

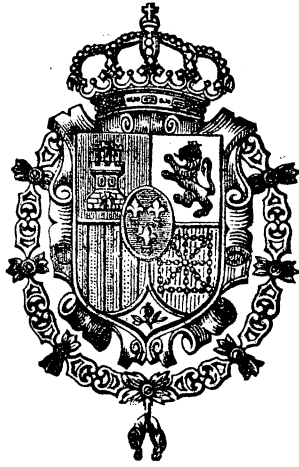
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50** pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

| | | |
|--|------------------|---------|
| Madrid | Por un mes..... | Ptas. 5 |
| Provincias, INCLUIDO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS | Por tres meses.. | — 20 |
| Ultramar | Por tres meses.. | — 30 |
| Extranjero | Por tres meses.. | — 45 |

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

Teniendo en consideración las relevantes cualidades, esclarecidas dotes y eminentes servicios del Capitán General de Ejército D. Fernando Primo de Rivera y Sobremonte, Marqués de Estella, y muy especialmente el distinguido mérito que ha contraído como General en Jefe del Ejército de Filipinas al conseguir la completa pacificación de aquel Archipiélago, acreditando así una vez más su pericia con éxito tan glorioso; atendida la pública notoriedad de sus altos hechos, y de conformidad con el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, previamente consultado, como Asamblea de la Orden de San Fernando, con arreglo á lo que previene el art. 24 de la ley de 18 de Mayo de 1862;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Fernando, con la pensión anual de 10.000 pesetas, transmisible á su familia en los términos que previene el artículo 11 del reglamento de la misma Orden.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Sección de Comercio.

El Ministro de S. M. en Montevideo participa, en su telegrama fecha 28 del corriente, haberse suprimido el impuesto adicional de 2 1/2 por 100 que gravaba las mercancías á su importación en la República Oriental del Uruguay.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 22.—28 DE ENERO DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Situaciones de boyas en el Pollock Rip Slue y del faro flotante Pollock Rip (Massachusetts).

(Notice to Mariners, núm. 47/1.052. Washington, 1897.)

Núm. 132, 1898.—El Comandante del vapor hidrográfico de los Estados Unidos *Bache* ha determinado escrupulosamente las situaciones de algunas boyas en el Pollock Rip Slue y la del faro flotante Pollock Rip.

La boya de silbato, roja, señalada Pollock Rip, del canal N. E. Slue, se encuentra al S. 82° E. de la estación de salvamento de Monomoy y al N. 75° E., á 5 millas del faro de la punta Monomoy.

La boya roja de gas del Pollock Rip, que presenta una luz fija, blanca, está situada al S. 56° E. de la estación de salvamento de Monomoy y al S. 87° E. á 3,5 millas del faro de la punta Monomoy.

La boya cónica, roja, núm. 2, del Pollock Rip está fondeada al S. 49° E. de la estación de salvamento de Monomoy y al S. 76° E., á 3 3/8 millas del faro de la punta Monomoy.

La boya cónica, roja, núm. 4, del banco Pollock Rip se encuentra al S. 44° E. de la estación de salvamento de Monomoy y al S. 71° E., á 3,5 millas del faro de la punta Monomoy.

El faro flotante Pollock Rip está fondeado al S. 48° E. de la estación de salvamento de Monomoy, y al S. 72° E., á 4 millas del faro de la punta Monomoy.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 134.
Carta núm. 588 de la sección IX.

Bajos en la bahía Buzzards (Massachusetts),

(Notice to Mariners, núm. 47/1.053. Washington, 1897.)

Núm. 133, 1898.—Se han reconocido en la bahía Buzzards los peligros siguientes:

Un fondo de 4^m.9, situado casi en el centro del arrecife Cleveland, al S. 17° E. del faro de la isla Bird, á 2 3/8 millas y al S. 32° W. del faro de Wings Neck.

Una meseta cubierta con 5^m.2 agua, se extiende á 1,5 millas al N. 70° 30' W. de la punta de la isla Hog, á 3 3/4 millas al S. 25° 30' E. del faro de la isla Bird y al S. 14° W. del faro de Wings Neck.

Una roca que vela en bajamar, situada en el arrecife del S. W., á unos 7/8 de milla al S. 14° W. del faro de Wings Neck.

Carta núm. 588 de la sección IX.

Boyas que indican el fondeadero en el puerto de Filadelfia (Rio Delaware).

(Notice to Mariners, núm. 47/1.056. Washington, 1897.)

Núm. 134, 1898.—Dos boyas de asta, pintadas de blanco, se ha colocado, para indicar el fondeadero enfrente de la ciudad de Filadelfia.

La boya inferior está, en 7^m.6 de agua, en la prolongación del lado S. del muelle de hierro situado justamente al N. de la calle Christian.

La boya superior está, en 6^m.4 de agua, en la prolongación de la parte S. de la calle Spruce.

Carta núm. 586 de la sección IX.

Africa.—Isla del Principe.

Luz en la punta de Mina, en la bahía de San Antonio.

(Avisos aos Navegantes, núm. 18/22. Lisboa, 1897.)

Núm. 135, 1898.—El 1.º de Abril de 1897 se encendió en la punta de Mina, en la bahía de San Antonio, una luz fija, blanca, de 6.º orden, de 53^m.8 de altura sobre el nivel medio del mar, visible á 10 millas en tiempos claros, iluminando un sector de 207° del N, 26° W, al S. 1º W. por el N. y el E.

Una vez fuera de la bahía, no es visible más que en un sector de 67º limitado por las puntas de Capitaº y de Praia Salgada, del S. 49º W. al N. 64º W. por el W.

El faro es una columna de hierro colocada sobre una plataforma, rodeada de una galería sostenida por 3 pilares, á la cual da acceso una escala de hierro; su altura sobre el terreno es de 8^m.

Situación aproximada: 1º 39' 35" N. por 13º 38' 55" E.

Carta núm. 244 de la sección IV.

MAR DE LAS ANTILLAS

Guatemala.

Datos relativos al valizamiento de la Bahía de Honduras.

(Avis aux Navigateurs, núm. 282/1.862. Paris, 1897.)

Núm. 136, 1898.—Según aviso del Comandante del *Amiral Rigault-de-Genouilly*, las 3 vañizas del banco *St. Tongue* están situadas en

15º 53' 40" N. por 82º 29' 57" W.
15º 53' 00" N. por 82º 26' 22" W.
15º 52' 20" N. por 82º 24' 37" W.

El banco Villedo, en la entrada de la bahía de Santo Tomás, está valizado con una estaca con distintivo pintado todo de negro. Se ha colocado entre puerto Barrios y Livingstone una estaca pintada de rojo, que emerge 3^m.6 en la línea de fondos de 7^m, y otras dos pintadas de negro, con fondos de 5^m.5 en los lados E. y W. de la bahía de Santo Tomás. Las valizas mencionadas en los Avisos 59/125 y 78/565 de 1896, no existen.

Carta núm. 540 de la sección IX.

Isla de la Martinica.

Cambio de lugar y modificación temporal de los sectores de iluminación de la luz del fuerte San Luis en Fort-de-France.

(Avis aux Navigateurs, núm. 237/1.603. Paris, 1897.)

Núm. 137, 1898.—La luz con sectores rojo y blanco del fuerte San Luis en Fort-de-France se ha llevado á unca 100^m más al N.

Esta luz es provisionalmente blanca, con un sector rojo hacia la mar del N. 20º W. al S. 12º W.

Cuaderno de faros núm. 6, pág. 40.
Carta núm. 511 de la sección IX.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

A los efectos del art. 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1894, se hace público que el Tribunal de oposiciones nombrado para proveer las cátedras de Física y Química de los Institutos de Lugo y Gijón ha quedado definitivamente constituido en la forma siguiente:

Presidente, D. Baldomero G. Villedor, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Enrique Serrano Fatigati, D. Juan Guerra Valseca, D. Ricardo Terrada Plas, D. José Rodríguez Carracedo, D. Tomás de Andrés Montalvo y D. Luis Blanco y Rivero.

Y suplentes: D. Luis González Frades, D. Ambrosio Ortiz, D. Ramiro Suárez y D. José Rodríguez Maurelo.

Los opositores a dichas cátedras son:

D. Antonio Aparicio y Soriano, D. Inicial Barahona y Holgado, D. José Burillo y Stalle, D. Antonio Santos Burillo, y Stalle, D. Juan Blanco y Pardo, D. Gonzalo Brañas y Fernández, D. Horacio Bel y Pérez, D. Máximo Casillas y Centeno, D. Daniel Castañeda y Castro, D. José Castedo y Tsjjeiro, D. Ricardo Cerdá y Vega, D. Angel Díaz y Grande, Don Mariano Domínguez y Berrueta, D. Demetrio Espurz y Campodarbe, D. José Fernández de la Peña, D. José Fixuls y Esteve, D. José Fernet y Quilis, D. Vicente Florén y Acero, Don Antonio Gregorio y Rocasolano, D. Carlos García y García, D. Antonio Gascón y Miramón, D. Diego Gil y Casares, Don Manuel Tomás Gil y García, D. Pedro Guzmán y Hernández, D. Diego Jiménez de Cisneros, D. Agustín Lahuerta y Ballesteros, D. José Latorre y Rebullida, D. Miguel Liso y Torrel, D. Manuel López y González, D. Eusebio López y Martínez, D. Enrique López y Sáinz, D. Rafael Luna y Noguerras, D. Miguel Martí y Blat, D. Román Mezquita y Fernández, D. Juan Mir y Peña, D. Julio Monzón y González, D. Juan Morán y Bayo, D. Luis Muñoz y Almansa, D. Luis Navarro y Rodríguez, D. Manuel Pascual y Arroyo, D. Pedro Peralta y Buendía, D. Manuel Pérez y García, D. Arturo Pérez y Martín, D. Manuel Pérez y Ordayo, D. Calixto Pérez y Sánchez, D. José Prast y Aymerich, D. Leonardo Rodrigo y Lavín, D. Vicente Rabio y Benegas, D. Adoración Ruiz y Tapiador, D. Filiberto Sánchez y Benito, D. Evaristo Serrano y Rosales, D. Daniel Tosantos y Baltanaz, D. Rafael Vázquez y Arco, D. Salvador Velaves y González, D. Manuel María Viejo y Martín, D. Juan Marcos Tuní y Rodríguez.

Madrid 27 de Enero de 1898.—V. Santamaría.

MINISTERIO DE ESTADO

AÑO 1898

ESCALAFÓN DE LAS CARRERAS DIPLOMÁTICA, CONSULAR Y DE INTÉRPRETES

publicado con arreglo á lo dispuesto en los reglamentos vigentes.

| NOMBRES | ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS | | | FECHA DE LA CATEGORÍA | | | SITUACIÓN ACTUAL |
|--|-------------------------|-----------------|------|-----------------------|-----------------|------|---|
| | Día. | Mes. | Año. | Día. | Mes. | Año. | |
| CARRERA DIPLOMÁTICA | | | | | | | |
| Embajadores. | | | | | | | |
| D. Buenaventura Abarzuza..... | 25 | Agosto..... | 1873 | 14 | Agosto..... | 1873 | Cesante. |
| Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo. | 27 | Junio..... | 1874 | 19 | Junio..... | 1874 | Idem. |
| Francisco de Cárdenas..... | 8 | Febrero..... | 1876 | 17 | Enero..... | 1876 | Idem. |
| Alejandro Groizard..... | 1.º | Abril..... | 1881 | 21 | Febrero..... | 1881 | Idem. |
| Fernando de León y Castillo..... | 12 | Noviembre..... | 1887 | 12 | Noviembre..... | 1887 | En París. |
| Francisco Merry y Colom, Conde de Benomar..... | 9 | Agosto..... | 1849 | 15 | Diciembre..... | 1887 | Cesante. |
| Juan Antonio Rascón, Conde de Rascón..... | 23 | Octubre..... | 1854 | 7 | Noviembre..... | 1888 | En Londres. |
| Cipriano del Mazo..... | 25 | Diciembre..... | 1868 | 19 | Noviembre..... | 1888 | Cerca de S. M. el Rey de Italia. |
| Rafael Merry del Val..... | 18 | Junio..... | 1852 | 11 | Septiembre..... | 1889 | Cerca de la Santa Sede. |
| Fermin Lasala, Duque de Mandas..... | 10 | Julio..... | 1890 | 10 | Julio..... | 1890 | Cesante. |
| Luis Pidal y Mon, Marqués de Pidal..... | 23 | Julio..... | 1890 | 23 | Julio..... | 1890 | Idem. |
| Felipe Méndez de Vigo..... | 4 | Diciembre..... | 1851 | 29 | Diciembre..... | 1892 | En Berlín. |
| Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa Valencia..... | 16 | Junio..... | 1852 | 4 | Julio..... | 1895 | Cesante. |
| Isidoro de Hoyos, Marqués de Hoyos..... | 30 | Septiembre..... | 1854 | 15 | Julio..... | 1895 | En Viena. |
| Mariano M. Maldonado, Conde de Villagonzalo..... | 25 | Agosto..... | 1892 | 1.º | Septiembre..... | 1896 | En San Petersburgo. |
| Ministros Plenipotenciarios de primera clase. | | | | | | | |
| D. Cayo Quiñones de León, Marqués de San Carlos..... | 1.º | Junio..... | 1839 | 24 | Diciembre..... | 1863 | Cesante. |
| Vicente Gutiérrez de Terán..... | 27 | Octubre..... | 1836 | 28 | Febrero..... | 1865 | Idem. |
| Enrique Saavedra y Cueto, Duque de Rivas..... | 16 | Agosto..... | 1866 | 18 | Julio..... | 1866 | Idem.—Vocal G. C. de la Asamblea de la Real y distinguida Orden de Carlos III. |
| José Alvarez de Toledo, Duque de Bivona..... | 12 | Septiembre..... | 1866 | 23 | Julio..... | 1866 | Idem. |
| Miguel Tenorio de Castilla..... | 6 | Marzo..... | 1867 | 17 | Enero..... | 1867 | Idem. |
| Adolfo Patxot y Achaval..... | 9 | Junio..... | 1869 | 19 | Diciembre..... | 1868 | Idem. |
| Edmundo Tirel, Marqués de Ulugares..... | 19 | Junio..... | 1869 | 3 | Mayo..... | 1869 | Idem. |
| Pío Gullón é Iglesias..... | 23 | Noviembre..... | 1871 | 22 | Noviembre..... | 1871 | Ministro de Estado. |
| Manuel Merelo..... | 15 | Junio..... | 1872 | 14 | Junio..... | 1872 | Cesante. |
| Segismundo Moret y Prendergast..... | 15 | Junio..... | 1872 | 30 | Junio..... | 1872 | Idem. |
| Federico Rubio..... | 11 | Julio..... | 1873 | 26 | Junio..... | 1873 | Idem. |
| Carlos O'Donnell, Duque de Tetuán..... | 26 | Julio..... | 1874 | 30 | Junio..... | 1874 | Idem. |
| Emilio de Muruaga..... | 29 | Agosto..... | 1847 | 11 | Octubre..... | 1875 | Idem. |
| Rafael Ferraz, Marqués de Amposta..... | 23 | Noviembre..... | 1847 | 1.º | Noviembre..... | 1875 | Idem. |
| José María Bernaldo de Quirós, Marqués de Campo Sagrado..... | 3 | Noviembre..... | 1858 | 28 | Enero..... | 1881 | En Constantinopla y Atenas. |
| José Gutiérrez de Agüera..... | 14 | Enero..... | 1858 | 23 | Julio..... | 1883 | Subsecretario del Ministerio de Estado. |
| Leopoldo Alba Salcedo..... | 3 | Marzo..... | 1884 | 3 | Marzo..... | 1884 | Cesante. |
| Tiburcio Rodríguez..... | 19 | Octubre..... | 1868 | 25 | Enero..... | 1886 | Idem. |
| Tomás Piñero, Marqués de Bendaña..... | 6 | Diciembre..... | 1888 | 6 | Diciembre..... | 1888 | En Méjico, nombrado. |
| José Fernández Jiménez..... | 26 | Agosto..... | 1856 | 11 | Marzo..... | 1889 | Cesante.—Vocal G. C. de la Asamblea de la Real Orden de Isabel la Católica. |
| Angel Ruata..... | 20 | Mayo..... | 1864 | 19 | Agosto..... | 1890 | Idem. |
| Miguel Suárez Guanes..... | 15 | Octubre..... | 1890 | 15 | Octubre..... | 1890 | Idem.—Vocal de la Junta de la Obra Pía. |
| Enrique Dupuy de Lôme..... | 6 | Marzo..... | 1869 | 12 | Mayo..... | 1892 | En Washington. |
| Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia..... | 17 | Noviembre..... | 1868 | 30 | Septiembre..... | 1894 | En Bruselas. |
| José Brunetti y Gayoso, Duque de Arcos..... | 13 | Julio..... | 1862 | 26 | Noviembre..... | 1894 | Cesante. |
| Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza..... | 15 | Julio..... | 1895 | 15 | Julio..... | 1895 | Idem. |
| Juan Jordán de Urríes, Marqués de Ayerbe..... | 22 | Noviembre..... | 1897 | 22 | Noviembre..... | 1897 | En Lisboa. |
| Ministros Plenipotenciarios de segunda clase. | | | | | | | |
| D. Salvador López Guijarro..... | 11 | Marzo..... | 1869 | 12 | Agosto..... | 1888 | En Santiago de Chile. |
| Federico Balart..... | 20 | Octubre..... | 1868 | 9 | Noviembre..... | 1869 | Cesante. |
| José Alvarez Peralta..... | 17 | Mayo..... | 1862 | 9 | Mayo..... | 1873 | Idem.—Vocal de la Junta Consultiva de la Obra Pía. |
| Mariano Remón Zarco del Valle, Marqués de Zarco..... | 25 | Enero..... | 1851 | 3 | Abril..... | 1876 | Primer Introdutor de Embajadores. |
| Narciso García de Loygorri, Duque de Vistahermosa..... | 17 | Septiembre..... | 1856 | 15 | Enero..... | 1880 | Cesante. |
| Melchor Sangro, Conde de la Almina..... | 16 | Diciembre..... | 1868 | 28 | Febrero..... | 1881 | Idem.—Vocal G. C. de la Asamblea de la Real Orden de Isabel la Católica. |
| Juan Durán y Cuervo..... | 21 | Noviembre..... | 1854 | 30 | Noviembre..... | 1889 | En Buenos Aires. |
| Emilio de Ojeda..... | 2 | Marzo..... | 1867 | 16 | Septiembre..... | 1890 | En Tánger. |
| José Delavat y Aréas..... | 30 | Diciembre..... | 1863 | 24 | Noviembre..... | 1891 | Cesante.—Vocal G. C. de la Asamblea de la Real Orden de Isabel la Católica. |
| Bernardo Jacinto de Cologan..... | 15 | Mayo..... | 1869 | 17 | Diciembre..... | 1894 | En Pekín. |
| Julio de Arellano..... | 10 | Noviembre..... | 1869 | 8 | Julio..... | 1895 | En Lima, Sucre y Quito. |
| Luis de la Barrera y Riera..... | 10 | Noviembre..... | 1868 | 6 | Abril..... | 1896 | En Tokio. |
| Ministros residentes. | | | | | | | |
| D. Florencio Iñigo..... | 23 | Agosto..... | 1855 | 1.º | Abril..... | 1882 | En el Ministerio. |
| Manuel del Palacio y Simó..... | 1.º | Noviembre..... | 1868 | 23 | Mayo..... | 1884 | Idem. |
| Ernesto Creus..... | 20 | Agosto..... | 1857 | 8 | Marzo..... | 1886 | Cesante.—Vocal G. C. de la Asamblea de la Real Orden de Isabel la Católica. |
| Ramón Gutiérrez y Ossa..... | 19 | Enero..... | 1865 | 5 | Septiembre..... | 1890 | En el Ministerio. |
| Pedro de Prat y Agacino, Marqués de Prat de Nantouillet..... | 7 | Diciembre..... | 1868 | 5 | Septiembre..... | 1890 | En Stockholm y Copenhague. |
| Luis del Arco y Mariátegui, Conde de Arcentales..... | 10 | Junio..... | 1856 | 16 | Septiembre..... | 1890 | En el Ministerio. |
| Arturo de Baguer..... | 27 | Junio..... | 1864 | 17 | Octubre..... | 1890 | En El Haya. |
| Joaquín de las Llanas..... | 1.º | Agosto..... | 1855 | 6 | Abril..... | 1891 | Cesante.—Vocal Comendador de la Asamblea de la Real y distinguida Orden de Carlos III. |
| Juan Pedro de Aladro..... | 26 | Enero..... | 1867 | 23 | Junio..... | 1881 | Idem.—Idem id. |
| Silverio de Baguer, Conde de Baguer..... | 23 | Julio..... | 1862 | 13 | Abril..... | 1891 | Idem. |
| Ramiro Gil de Uribarri..... | 1.º | Abril..... | 1870 | 4 | Mayo..... | 1891 | En Montevideo. |
| Luis de Silva, Conde de Pie de Concha..... | 12 | Octubre..... | 1864 | 24 | Noviembre..... | 1891 | Cesante.—Segundo Introdutor de Embajadores. |
| José de la Rica y Calvo..... | 18 | Febrero..... | 1870 | 24 | Noviembre..... | 1891 | Cesante. |
| Luis Polo de Bernabé..... | 12 | Mayo..... | 1873 | 28 | Diciembre..... | 1891 | En el Ministerio. |
| Eduardo Bosch y Barrán..... | 1.º | Marzo..... | 1870 | 18 | Agosto..... | 1893 | Cesante.—Presidente de la Delegación española en la Comisión internacional de Canfranc. |
| Federico Huesca..... | 24 | Febrero..... | 1866 | 7 | Febrero..... | 1895 | Idem.—Vocal Comendador de la Asamblea de la Real Orden de Isabel la Católica. |
| Agustín de la Barre..... | 25 | Enero..... | 1867 | 27 | Mayo..... | 1895 | En Bogotá. |
| Felipe García Ontiveros y Serrano..... | 23 | Febrero..... | 1871 | 8 | Julio..... | 1895 | En Guatemala, Costa Rica y la República Mayor de Centro América. |
| Federico de Rojas..... | 31 | Octubre..... | 1869 | 7 | Enero..... | 1896 | En El Cairo. |
| José Llabería y Hertzberg..... | 30 | Mayo..... | 1873 | 6 | Abril..... | 1896 | En Río Janeiro. |

| NOMBRES | ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS | | | FECHA DE LA CATEGORÍA | | | SITUACIÓN ACTUAL |
|---|-------------------------|-----------------|------|-----------------------|-----------------|------|--|
| | Día. | Mes. | Año. | Día. | Mes. | Año. | |
| Secretarios de primera clase. | | | | | | | |
| D. Francisco Caballero, Marqués de Torneros..... | 1.º | Marzo..... | 1847 | 26 | Diciembre..... | 1856 | Cesante. — Vocal G. C. de la Asamblea de la Real y distinguida Orden de Carlos III. |
| Eugenio Corral, Marqués de San Gregorio..... | 20 | Febrero..... | 1863 | 19 | Enero..... | 1875 | Idem. — Vocal Comendador de la Asamblea de la Real Orden de Isabel la Católica. |
| Felipe Fernández de Urrutia..... | 19 | Agosto..... | 1859 | 25 | Enero..... | 1875 | Idem. |
| Francisco Soliveres..... | 8 | Febrero..... | 1858 | 28 | Julio..... | 1885 | En Pekín. |
| Pedro Juan de Zulueta..... | 21 | Julio..... | 1866 | 18 | Noviembre..... | 1886 | Cesante. |
| Ricardo Larios..... | 28 | Agosto..... | 1866 | 18 | Noviembre..... | 1886 | En Berlín. |
| German María de Ory..... | 8 | Julio..... | 1869 | 21 | Julio..... | 1888 | Cesante. — Vocal Comendador de la Asamblea de la Real Orden de Isabel la Católica. |
| Diego del Alcázar, Marqués de Peñafuente..... | 1.º | Octubre..... | 1867 | 21 | Enero..... | 1889 | Idem. |
| Manuel Pastor y Bedoya..... | 20 | Diciembre..... | 1869 | 23 | Junio..... | 1890 | En el Ministerio. |
| José Benito Guirior, Marqués de Guirior..... | 20 | Enero..... | 1863 | 1.º | Julio..... | 1890 | En Londres. |
| Pedro Carrere..... | 4 | Febrero..... | 1876 | 1.º | Julio..... | 1890 | En Méjico. |
| Emilio Heredia y Livermore..... | 28 | Julio..... | 1869 | 4 | Octubre..... | 1890 | Cerca de la Santa Sede. |
| Miguel Alvarez Moya, Conde de Chacón..... | 15 | Junio..... | 1864 | 4 | Mayo..... | 1891 | En Viena. |
| José Felipe Sagrario..... | 4 | Septiembre..... | 1868 | 4 | Mayo..... | 1891 | En el Ministerio. |
| Fernando Jordán de Urries, Marqués de Novallas..... | 8 | Febrero..... | 1875 | 4 | Mayo..... | 1891 | En París. |
| Julian María del Arroyo y Moret..... | 9 | Febrero..... | 1875 | 4 | Mayo..... | 1891 | En Tánger. |
| Vicente Samaniego y Fernández-Cid..... | 17 | Mayo..... | 1873 | 24 | Noviembre..... | 1891 | En el Ministerio. |
| Fernando Roca de Togores, Marqués de Rocamora..... | 30 | Enero..... | 1875 | 24 | Noviembre..... | 1891 | Cesante. — Vocal Comendador de la Asamblea de la Real y distinguida Orden de Carlos III. |
| Antonio de Castro y Casaleiz..... | 29 | Marzo..... | 1876 | 11 | Julio..... | 1894 | Ministro residente en Caracas, en comisión. |
| Manuel María de Aranguren..... | 13 | Febrero..... | 1875 | 4 | Octubre..... | 1894 | En Lisboa. |
| Pedro Samaniego..... | 16 | Marzo..... | 1875 | 4 | Octubre..... | 1894 | Cesante. — Vocal Comendador de la Asamblea de la Real Orden de Isabel la Católica. |
| Juan Pérez Caballero..... | 6 | Enero..... | 1883 | 4 | Octubre..... | 1894 | En el Ministerio. |
| Francisco de Reynoso..... | 26 | Abril..... | 1875 | 29 | Octubre..... | 1894 | En Constantinopla. |
| Manuel de Cárcer..... | 19 | Mayo..... | 1870 | 17 | Diciembre..... | 1894 | En Tokio. |
| Mario de Carpegna..... | 24 | Febrero..... | 1855 | 7 | Enero..... | 1895 | En el Ministerio. |
| Francisco Chacón y Silva, Conde de Campo Alegre..... | 16 | Octubre..... | 1878 | 7 | Enero..... | 1895 | En San Petersburgo. |
| Juan Bustamante, Marqués de Herrera..... | 7 | Septiembre..... | 1875 | 7 | Febrero..... | 1895 | En el Ministerio. |
| Agustín González del Campillo..... | 29 | Junio..... | 1873 | 27 | Mayo..... | 1895 | Idem. |
| Ramón Gaytán de Ayala..... | 17 | Octubre..... | 1878 | 28 | Mayo..... | 1895 | Cesante. |
| Fernando Osorio..... | 1.º | Marzo..... | 1875 | 10 | Octubre..... | 1895 | Cerca de S. M. el Rey de Italia. |
| Francisco de A. Arias Dávila Matheu, Duque de la Conquista..... | 11 | Noviembre..... | 1876 | 7 | Enero..... | 1896 | Cesante. — Vocal Comendador de la Asamblea de la Real y distinguida Orden de Carlos III. |
| Fernando Güell y Borbón, Marqués de Güell..... | 1.º | Julio..... | 1875 | 6 | Abril..... | 1896 | En el Ministerio. |
| Juan du Bose Jackson y López de Haro..... | 8 | Marzo..... | 1879 | 7 | Abril..... | 1896 | En Washington. |
| Manuel García Jove..... | 29 | Julio..... | 1873 | 21 | Diciembre..... | 1896 | En la Asunción. |
| Roberto Dupuy de Lôme..... | 23 | Enero..... | 1882 | 24 | Diciembre..... | 1896 | En Sucre. |
| Pablo Soler y Guardiola..... | 11 | Marzo..... | 1886 | 4 | Enero..... | 1897 | En Washington, segunda plaza. |
| Julio Leal..... | 18 | Agosto..... | 1877 | 11 | Febrero..... | 1897 | En la República Mayor de Centro América. |
| Joaquín Gutiérrez Valcárcel, Marqués de Medina..... | 3 | Diciembre..... | 1875 | 29 | Marzo..... | 1897 | En Bruselas. |
| Secretarios de segunda clase. | | | | | | | |
| D. Joaquín Caro, Conde de Peña Ramiro..... | 10 | Noviembre..... | 1851 | 28 | Octubre..... | 1854 | Cesante. |
| Fruías Alvaro Ruiz..... | 22 | Marzo..... | 1852 | 1.º | Diciembre..... | 1859 | Idem. |
| David Prada..... | 3 | Diciembre..... | 1868 | 2 | Diciembre..... | 1868 | Idem. |
| Pedro Escalante..... | 28 | Febrero..... | 1855 | 9 | Diciembre..... | 1868 | Idem. |
| Pedro Díez de Rivera, Conde de Almodóvar..... | 14 | Abril..... | 1864 | 4 | Junio..... | 1875 | Idem. |
| Emilio Moreno Rosales..... | 5 | Junio..... | 1869 | 15 | Marzo..... | 1880 | Idem. |
| Francisco Lara, Marqués de Villamediana..... | 18 | Junio..... | 1864 | 4 | Abril..... | 1881 | Idem. |
| Nicolás Goiri y Erruz..... | 3 | Diciembre..... | 1869 | 1.º | Enero..... | 1882 | Idem. |
| Rafael Moore y de Pedro, Marqués de San José..... | 31 | Agosto..... | 1875 | 1.º | Abril..... | 1885 | Idem. |
| Francisco Jiménez de Vargas, Marqués de la Merced..... | 28 | Junio..... | 1864 | 4 | Febrero..... | 1886 | Idem. |
| Constantino Fernández Vallín, Marqués de Muros..... | 21 | Mayo..... | 1879 | 8 | Marzo..... | 1886 | Idem. |
| Tomás Rueda y Osborne, Vizconde de la Fuente..... | 31 | Agosto..... | 1875 | 12 | Enero..... | 1887 | Idem. |
| Fernando Quiñones de León, Marqués de Alcedo..... | 7 | Octubre..... | 1879 | 12 | Enero..... | 1887 | Idem. |
| Manuel Chinchilla..... | 25 | Diciembre..... | 1869 | 25 | Junio..... | 1888 | Idem. |
| Ramón Piña y Millet..... | 14 | Diciembre..... | 1876 | 15 | Febrero..... | 1889 | En el Ministerio. |
| Enrique Sancho y Tirado..... | 18 | Noviembre..... | 1873 | 4 | Octubre..... | 1890 | Cesante. |
| Francisco Martí y Díaz de Jáuregui..... | 26 | Septiembre..... | 1879 | 4 | Noviembre..... | 1890 | En el Ministerio. |
| Carlos Gassend..... | 13 | Febrero..... | 1877 | 25 | Diciembre..... | 1890 | Cerca de S. M. el Rey de Italia. |
| Emilio Torres y Martínez..... | 5 | Septiembre..... | 1854 | 12 | Diciembre..... | 1863 | Cesante. |
| Antonio de Benavides..... | 19 | Febrero..... | 1875 | 4 | Mayo..... | 1891 | En el Ministerio. |
| Alfonso de Aguilar..... | 9 | Octubre..... | 1878 | 24 | Noviembre..... | 1891 | Oficial de la Secretaría particular de S. M. |
| Manuel Soler y Alarcón..... | 6 | Julio..... | 1879 | 24 | Noviembre..... | 1891 | Cesante. |
| Pedro Jover y Tovar..... | 20 | Agosto..... | 1879 | 24 | Noviembre..... | 1891 | En Lima. |
| Francisco Durán y Sirvent..... | 15 | Febrero..... | 1879 | 20 | Diciembre..... | 1891 | En Centro América. |
| Pedro G. Careaga y de la Quintana..... | 21 | Marzo..... | 1883 | 20 | Diciembre..... | 1891 | Cesante. |
| Luis Montalvo..... | 2 | Mayo..... | 1881 | 28 | Abril..... | 1893 | Idem. |
| José Romero y Dusmet..... | 16 | Diciembre..... | 1881 | 28 | Julio..... | 1893 | Idem. |
| Tomás Piñero..... | 3 | Julio..... | 1882 | 20 | Enero..... | 1894 | Suspense. |
| Alfonso Merry..... | 15 | Febrero..... | 1882 | 11 | Julio..... | 1894 | En el Ministerio. |
| Manuel Muledo..... | 9 | Diciembre..... | 1882 | 4 | Octubre..... | 1894 | Idem. |
| Servando Crespo..... | 6 | Diciembre..... | 1882 | 25 | Octubre..... | 1894 | Idem. |
| Enrique Peñalver..... | 9 | Marzo..... | 1880 | 17 | Diciembre..... | 1894 | Agregado, en comisión, en Berlín. |
| Andrés López Muñoz..... | 11 | Marzo..... | 1886 | 7 | Enero..... | 1895 | En Montevideo. |
| Eugenio Ferraz..... | 11 | Marzo..... | 1886 | 7 | Febrero..... | 1895 | En el Ministerio. |
| Francisco de Zea Bermúdez..... | 11 | Marzo..... | 1886 | 28 | Mayo..... | 1895 | En Londres. |
| Silvio Fernández Vallín..... | 24 | Mayo..... | 1887 | 28 | Mayo..... | 1895 | En la Delegación española de los Pirineos. |
| Fernando Tovia..... | 20 | Junio..... | 1885 | 10 | Octubre..... | 1895 | En Buenos Aires. |
| Alfonso Queipo de Llano..... | 11 | Marzo..... | 1886 | 24 | Octubre..... | 1895 | En el Ministerio. |
| Juan de Goyeneche..... | 11 | Marzo..... | 1886 | 6 | Abril..... | 1896 | Cerca de la Santa Sede. |
| Rodrigo de Saavedra, Marqués de Villalobar..... | 11 | Marzo..... | 1886 | 8 | Abril..... | 1896 | En París. |
| Juan Riaño..... | 11 | Marzo..... | 1886 | 26 | Octubre..... | 1896 | En Bogotá. |
| José Caro..... | 11 | Marzo..... | 1886 | 21 | Diciembre..... | 1896 | En Lisboa. |
| Manuel Alvarez de Toledo, Marqués de San Felices de Aragón..... | 11 | Marzo..... | 1886 | 4 | Enero..... | 1897 | En el Ministerio. |
| Cristóbal Fernández Vallín..... | 11 | Marzo..... | 1886 | 16 | Enero..... | 1897 | En Santiago de Chile. |
| Luis Pastor..... | 11 | Marzo..... | 1886 | 11 | Febrero..... | 1897 | En Río Janeiro. |
| Luis Valera..... | 11 | Marzo..... | 1886 | 11 | Febrero..... | 1897 | En el Ministerio. |
| Francisco Gutiérrez de Agüera..... | 11 | Marzo..... | 1886 | 5 | Mayo..... | 1897 | En Stockholm. |
| Alfredo de Mariátegui..... | 11 | Marzo..... | 1886 | 13 | Mayo..... | 1897 | En Caracas. |
| Secretarios de tercera clase. | | | | | | | |
| D. Antonio Urzáiz y Garro..... | 3 | Julio..... | 1847 | 27 | Julio..... | 1852 | Cesante. |
| Enrique Villarroja..... | 3 | Julio..... | 1866 | 22 | Enero..... | 1869 | Idem. |
| José Manuel de Espilfus y Matienzo..... | 7 | Diciembre..... | 1864 | 9 | Marzo..... | 1872 | Idem. |
| Nicolás María Rivero y Custodio..... | 15 | Enero..... | 1870 | 11 | Noviembre..... | 1873 | Idem. |
| Orestes Blanco Recio..... | 30 | Octubre..... | 1869 | 12 | Enero..... | 1875 | Idem. |
| Tomás Pérez del Pulgar..... | 6 | Noviembre..... | 1869 | 24 | Mayo..... | 1875 | Idem. |
| José Cotoner, Conde de Sallent..... | 11 | Enero..... | 1869 | 11 | Septiembre..... | 1875 | Idem. |
| Mariano Fernández de Henestrosa, Duque de Santo Muro..... | 4 | Junio..... | 1878 | 13 | Julio..... | 1883 | Idem. |
| José Valera y Valera..... | 30 | Agosto..... | 1875 | 25 | Abril..... | 1884 | Idem. |
| Guillermo J. de Osma..... | 11 | Diciembre..... | 1877 | 7 | Abril..... | 1885 | Idem. |
| Manuel Méndez de Vigo..... | 28 | Julio..... | 1880 | 26 | Agosto..... | 1885 | Idem. |
| Ricardo Miquel..... | 3 | Marzo..... | 1879 | 5 | Noviembre..... | 1885 | Idem. |
| Carlos Groizard..... | 28 | Marzo..... | 1881 | 4 | Febrero..... | 1886 | Idem. |
| Angel Cervero y Urzáiz..... | 29 | Septiembre..... | 1879 | 26 | Junio..... | 1887 | Idem. |
| Luis de Moctezuma, Duque de Moctezuma..... | 29 | Septiembre..... | 1879 | 21 | Julio..... | 1888 | Idem. |
| José Pedrosa y Scull..... | 15 | Junio..... | 1880 | 4 | Octubre..... | 1890 | Agregado, en comisión, en París. |
| Ramón Cabrera, Conde de Morella..... | 1.º | Agosto..... | 1877 | 19 | Julio..... | 1889 | Agregado, en comisión, en Londres. |

| NOMBRES | ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS | | | FECHA DE LA CATEGORÍA | | | SITUACIÓN ACTUAL |
|---|-------------------------|-----------------|------|-----------------------|-----------------|------|--|
| | Día. | Mes. | Año. | Día. | Mes. | Año. | |
| D. Bernardino Fernández de Velasco, Duque de Frías..... | 11 | Marzo..... | 1886 | 28 | Abril..... | 1893 | En Viena. |
| Juan Servet..... | 23 | Junio..... | 1887 | 16 | Enero..... | 1894 | En el Ministerio. |
| Juan González de Salazar..... | 11 | Marzo..... | 1886 | 11 | Julio..... | 1894 | Idem. |
| Tomás Perinat y Terry..... | 11 | Marzo..... | 1886 | 4 | Octubre..... | 1894 | Idem. |
| Marcel Pérez Seoane..... | 11 | Marzo..... | 1886 | 4 | Octubre..... | 1894 | Cerca de la Santa Sede. |
| Manuel Carvajal..... | 11 | Marzo..... | 1886 | 29 | Octubre..... | 1894 | Agregado, en comisión, en Lisboa. |
| José Soriano..... | 11 | Marzo..... | 1886 | 15 | Noviembre..... | 1894 | En el Ministerio. |
| Luis del Arco y Vizmanos..... | 23 | Junio..... | 1887 | 17 | Diciembre..... | 1894 | En la Secretaría particular de S. M. |
| Daniel Carballo, Conde de Pradere..... | 23 | Junio..... | 1887 | 7 | Enero..... | 1895 | Agregado, en comisión, en Parfs. |
| José Alvarez Bohorques, Conde de Torrepalma..... | 23 | Junio..... | 1887 | 7 | Febrero..... | 1895 | Cesante. |
| Joaquín González, Marqués de González..... | 23 | Junio..... | 1887 | 13 | Abril..... | 1895 | En el Ministerio. |
| Tomás Acquaroni..... | 23 | Junio..... | 1887 | 28 | Mayo..... | 1895 | En Washington. |
| Pedro Quartín..... | 23 | Junio..... | 1887 | 28 | Mayo..... | 1895 | En París. |
| Antonio Benítez y Fernández..... | 30 | Marzo..... | 1892 | 10 | Octubre..... | 1895 | En Tokio. |
| Jerónimo Valdés..... | 30 | Marzo..... | 1892 | 24 | Octubre..... | 1895 | En el Ministerio. |
| Juan de Ranero y Rivas..... | 30 | Marzo..... | 1892 | 24 | Octubre..... | 1895 | Cesante. |
| Alejandro Padilla y Bell..... | 30 | Marzo..... | 1892 | 11 | Noviembre..... | 1895 | En el Ministerio. |
| Cristóbal Bordiú y Prat..... | 30 | Marzo..... | 1892 | 26 | Enero..... | 1896 | Cesante. |
| Francisco de Silva y Fernández de Henestrosa..... | 29 | Mayo..... | 1892 | 6 | Abril..... | 1896 | En el Ministerio. |
| Vicente Gutiérrez de Agüera y Bayo..... | 30 | Marzo..... | 1892 | 8 | Abril..... | 1896 | Idem. |
| Cristóbal García Loygorri y Murrieta..... | 29 | Mayo..... | 1892 | 26 | Mayo..... | 1896 | Idem. |
| Carlos Crespi de Vallaura y Fortuny..... | 30 | Marzo..... | 1892 | 27 | Octubre..... | 1896 | En Londres. |
| Antonio de Zayas y Beaumont..... | 29 | Mayo..... | 1892 | 21 | Octubre..... | 1896 | En Constantinopla. |
| Francisco Triana y Blasco, Vizconde de Monserrat..... | 30 | Marzo..... | 1892 | 4 | Enero..... | 1897 | Cesante. |
| Rafael Mitjana..... | 29 | Mayo..... | 1892 | 3 | Febrero..... | 1897 | Cerca de S. M. el Rey de Italia. |
| Fernando de Antón..... | 19 | Julio..... | 1894 | 20 | Julio..... | 1897 | En Pekín. |
| Julio Galarza..... | 19 | Julio..... | 1894 | 21 | Julio..... | 1897 | En Washington. |
| Emilio María de Torres..... | 19 | Julio..... | 1894 | 22 | Julio..... | 1897 | En Berlín. |
| Diego Saavedra Magdalena..... | 19 | Julio..... | 1894 | 23 | Julio..... | 1897 | En Bruselas. |
| Angel García Loygorri..... | 19 | Julio..... | 1894 | 24 | Julio..... | 1897 | En Tánger. |
| José Gil Delgado y Olazábal..... | 19 | Julio..... | 1894 | 8 | Septiembre..... | 1897 | En el Ministerio. |
| Agregados diplomáticos. | | | | | | | |
| D. Domingo Aguilera..... | 11 | Marzo..... | 1886 | 1.º | Julio..... | 1887 | Cesante. |
| Mariano Sancho Rivera..... | 30 | Marzo..... | 1892 | 30 | Marzo..... | 1892 | Idem. |
| Pedro M. Murúa y Rodríguez, Marqués de Murúa..... | 30 | Marzo..... | 1892 | 30 | Marzo..... | 1892 | Idem. |
| Saturnino Calderón y Ceruelo..... | 19 | Julio..... | 1894 | 19 | Julio..... | 1894 | En el Ministerio. |
| Francisco Carvajal y Hurtado de Mendoza..... | 19 | Julio..... | 1894 | 19 | Julio..... | 1894 | En Viena. |
| José María Cavero y Schar..... | 19 | Julio..... | 1894 | 19 | Julio..... | 1894 | En el Ministerio. |
| Bernardo Almeida y Herreros..... | 19 | Julio..... | 1894 | 19 | Julio..... | 1894 | En Washington. |
| Manuel Walls y Merino..... | 19 | Julio..... | 1894 | 19 | Julio..... | 1894 | En Londres. |
| Luis Perinat y Terry..... | 19 | Julio..... | 1894 | 19 | Julio..... | 1894 | En París. |
| Antonio Pla y Folgueira..... | 19 | Julio..... | 1894 | 19 | Julio..... | 1894 | En Washington. |
| Jenaro Parladé y Heredia..... | 19 | Julio..... | 1894 | 19 | Julio..... | 1894 | En Berlín. |
| Francisco de Asís Serrat y Bonastre..... | 1.º | Febrero..... | 1896 | 1.º | Febrero..... | 1896 | En Lisboa. |
| Juan Angel Sáinz de Baranda..... | 1.º | Febrero..... | 1896 | 1.º | Febrero..... | 1896 | En el Ministerio. |
| Alfonso Jara y Seijas..... | 1.º | Febrero..... | 1896 | 1.º | Febrero..... | 1896 | Idem. |
| Joaquín Carrillo de Albornoz, Marqués de Faura..... | 1.º | Febrero..... | 1896 | 1.º | Febrero..... | 1896 | Idem. |
| Alfonso Danvila y Burguero..... | 1.º | Febrero..... | 1896 | 1.º | Febrero..... | 1896 | Idem. |
| Luis Pel ez y Quintanilla..... | 1.º | Febrero..... | 1896 | 1.º | Febrero..... | 1896 | Cerca de la Santa Sede. |
| Mauricio López Roberts y Terry..... | 1.º | Febrero..... | 1896 | 1.º | Febrero..... | 1896 | En el Ministerio. |
| Pablo Alós y Medrano, Marqués de Haro..... | 1.º | Febrero..... | 1896 | 1.º | Febrero..... | 1896 | En París. |
| Emilio Palacios y Fau..... | 1.º | Febrero..... | 1896 | 1.º | Febrero..... | 1896 | En el Ministerio. |
| Joaquín de Ezpeleta y Montenegro..... | 1.º | Febrero..... | 1896 | 1.º | Febrero..... | 1896 | Idem. |
| Manuel Diosdado y Cortés..... | 1.º | Febrero..... | 1896 | 1.º | Febrero..... | 1896 | Idem. |
| Angel de Ranero y Rivas..... | 1.º | Febrero..... | 1896 | 1.º | Febrero..... | 1896 | Idem. |
| Manuel Avila y Bernabeu..... | 1.º | Febrero..... | 1896 | 1.º | Febrero..... | 1896 | Idem. |
| Manuel Keller y Fajarnés..... | 1.º | Febrero..... | 1896 | 1.º | Febrero..... | 1896 | Cesante. |
| Ricardo Spottorno y Sandoval..... | 1.º | Febrero..... | 1896 | 1.º | Febrero..... | 1896 | En el Ministerio. |
| Manuel de Figuerola-Ferret y Martí..... | 1.º | Febrero..... | 1896 | 1.º | Febrero..... | 1896 | Idem. |
| Luis Salcedo de Barreto..... | 1.º | Febrero..... | 1896 | 1.º | Febrero..... | 1896 | Idem. |
| Carlos López Dóriga y Salaverría..... | 1.º | Febrero..... | 1896 | 1.º | Febrero..... | 1896 | Idem. |
| Aspirantes. | | | | | | | |
| D. Miguel Tacón y Calderón..... | 29 | Mayo..... | 1892 | 29 | Mayo..... | 1892 | Cesante. |
| Antonio Arcos y Sarasín, Conde de Clavijo..... | 29 | Mayo..... | 1892 | 29 | Mayo..... | 1892 | Idem. |
| Cayetano Frontodona y Almirall..... | 29 | Mayo..... | 1892 | 29 | Mayo..... | 1892 | Idem. |
| Juan Hurtado de Amézaga y Zavala..... | 29 | Mayo..... | 1892 | 29 | Mayo..... | 1892 | Idem. |
| José Pidal y Bernaldo de Quirós..... | 29 | Mayo..... | 1892 | 29 | Mayo..... | 1892 | Idem. |
| CARRERA CONSULAR | | | | | | | |
| Cónsules generales. | | | | | | | |
| D. Hipólito de Uriarte y Badía..... | 14 | Enero..... | 1856 | 19 | Octubre..... | 1867 | En Shanghai. |
| Urbano Montejo y Aguilera..... | 11 | Diciembre..... | 1868 | 28 | Octubre..... | 1868 | En Londres. |
| Juan Castro..... | 15 | Enero..... | 1875 | 24 | Marzo..... | 1875 | En Lisboa. |
| Antonio Alcalá Galiano y Miranda..... | 11 | Marzo..... | 1867 | 29 | Octubre..... | 1888 | En Argel. |
| Arturo Baldasano y Topete..... | 5 | Diciembre..... | 1880 | 29 | Octubre..... | 1888 | En Nueva York. |
| Francisco Serra y Larrea..... | 8 | Diciembre..... | 1867 | 8 | Agosto..... | 1893 | En Amberes. |
| Ramón de Valladares..... | 26 | Octubre..... | 1856 | 30 | Abril..... | 1894 | En Génova. |
| José Ruiz Gómez..... | 22 | Septiembre..... | 1873 | 9 | Julio..... | 1894 | Cesante. |
| Francisco Lozano Muñoz..... | 9 | Diciembre..... | 1868 | 1.º | Julio..... | 1895 | En Santo Domingo. |
| Fermín Sáenz de Tejada..... | 14 | Octubre..... | 1869 | 1.º | Julio..... | 1895 | En París. |
| Ventura Callejón y Bosomba..... | 18 | Febrero..... | 1864 | 30 | Diciembre..... | 1895 | En Hamburgo. |
| Eusebio Bonilla..... | 12 | Junio..... | 1875 | 29 | Septiembre..... | 1896 | En Montreal. |
| Cónsules de primera clase. | | | | | | | |
| D. Joaquín García Miranda..... | 25 | Marzo..... | 1857 | 29 | Julio..... | 1865 | Cesante. |
| Ernesto Merlé y Alós..... | 16 | Marzo..... | 1870 | 2 | Mayo..... | 1880 | En Tánger. |
| Joaquín Pereyra y Abascal..... | 13 | Julio..... | 1875 | 1.º | Enero..... | 1882 | En Burdeos. |
| Enrique Mediano y Blasco..... | 21 | Septiembre..... | 1869 | 10 | Enero..... | 1887 | En Liverpool. |
| Mariano Brusola y Téllez..... | 31 | Mayo..... | 1868 | 23 | Marzo..... | 1889 | En Oporto. — Delegado en la Comisión de las Pesca- |
| Manuel José Quiatana y Brodet..... | 1.º | Mayo..... | 1861 | 1.º | Julio..... | 1890 | En Valparaíso, nombrado. |
| Juan Morphi y Hermet..... | 21 | Junio..... | 1875 | 16 | Septiembre..... | 1890 | En Gibraltar. |
| Salvador Rancés y Villanueva..... | 1.º | Diciembre..... | 1868 | 28 | Septiembre..... | 1890 | En Túnez. |
| Antonio Zammit y Romero..... | 11 | Septiembre..... | 1854 | 11 | Julio..... | 1892 | En Roma. |
| Antonio Santamarina..... | 12 | Abril..... | 1860 | 11 | Julio..... | 1892 | En Newcastle. |
| José de Prignat..... | 17 | Diciembre..... | 1869 | 11 | Julio..... | 1892 | En Glasgow. |
| Enrique Gaspar y Rimbau..... | 16 | Enero..... | 1870 | 26 | Septiembre..... | 1892 | En Marsella. |
| Antonio Vázquez y López Amor..... | 14 | Febrero..... | 1876 | 29 | Diciembre..... | 1892 | Cesante.—Juez en los Tribunales mixtos de Egipto. |
| José Alcalá Galiano..... | 17 | Abril..... | 1865 | 9 | Marzo..... | 1893 | En Bayona. |
| Eduardo Toda y Güell..... | 31 | Marzo..... | 1876 | 9 | Marzo..... | 1893 | En el Havre. |
| Emilio Perera..... | 1.º | Febrero..... | 1870 | 30 | Abril..... | 1894 | En Melbourne. |
| Julio Alfredo Príncipe..... | 6 | Abril..... | 1867 | 2 | Julio..... | 1894 | Cesante. |
| Joaquín Torroja..... | 17 | Mayo..... | 1877 | 2 | Julio..... | 1894 | En Filadelfia. |
| José Navarro..... | 15 | Junio..... | 1862 | 10 | Agosto..... | 1894 | En Hong-Kong. |
| José Vélez..... | 10 | Julio..... | 1878 | 10 | Agosto..... | 1894 | En comisión, en Nápoles. |
| Evaristo Díez Caminada..... | 13 | Febrero..... | 1858 | 3 | Octubre..... | 1894 | En Buenos Aires. |
| Manuel Celarte, Marqués de Pedroso..... | 22 | Agosto..... | 1861 | 1.º | Julio..... | 1895 | En Orán. |
| Alfonso Martínez Tudela..... | 5 | Febrero..... | 1870 | 1.º | Julio..... | 1895 | En Por au Prince. |
| Antonio Díaz Miranda..... | 14 | Febrero..... | 1875 | 1.º | Julio..... | 1895 | En Quito. |

| NOMBRES | ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS | | | FECHA DE LA CATEGORÍA | | | SITUACIÓN ACTUAL |
|---|-------------------------|------------|------|-----------------------|------------|------|---------------------------------------|
| | Día. | Mes. | Año. | Día. | Mes. | Año. | |
| D. Fernando Gómez de Bonilla | 19 | Febrero | 1875 | 1.º | Julio | 1895 | En Yokohama. |
| Luis Torres Acevedo | 7 | Enero | 1881 | 1.º | Julio | 1895 | En Costa Rica. |
| Pedro Solís y Arias | 4 | Junio | 1881 | 1.º | Julio | 1895 | En Tampa. |
| Santiago Alonso Cordero | 18 | Febrero | 1878 | 18 | Noviembre | 1895 | En Cette. |
| Eduardo Ortiz de Zugasti | 1.º | Noviembre | 1878 | 18 | Noviembre | 1895 | En Veracruz. |
| Manuel Contreras y Crooke | 21 | Febrero | 1867 | 30 | Diciembre | 1895 | En Emuy. |
| José Congosto | 13 | Junio | 1878 | 28 | Febrero | 1896 | Cesante. |
| Ricardo Espejo y Chaparro | 9 | Marzo | 1869 | 2 | Septiembre | 1896 | En Constantinopla. |
| Narciso Pérez Petinto | 19 | Mayo | 1860 | 25 | Septiembre | 1896 | En Nueva Orleans. |
| Enrique Ortiz y Pi | 14 | Noviembre | 1877 | 17 | Diciembre | 1896 | En Famsui (Formosa). |
| Luis Marinas Lavaggi | 1.º | Septiembre | 1880 | 22 | Mayo | 1897 | En Singapoore. |
| Celestino Marconell | 1.º | Julio | 1887 | 18 | Diciembre | 1897 | En Kingston. |
| Cónsules de segunda clase. | | | | | | | |
| D. Federico Moreno Albareda | 16 | Enero | 1870 | 15 | Marzo | 1887 | Cesante. |
| Francisco Carpi y Cabrera | 15 | Enero | 1866 | 1.º | Junio | 1888 | En el Ministerio. |
| Alejandro Spagnolo | 21 | Agosto | 1867 | 1.º | Junio | 1889 | En Alejandría. |
| Valerio Alvarez Pedreira | 18 | Mayo | 1868 | 5 | Mayo | 1890 | En Figueira da Foz. |
| Francisco Baguer Corsi | 1.º | Octubre | 1876 | 14 | Mayo | 1890 | Suspensio. |
| Manuel de Navarro y López de Ayala | 23 | Septiembre | 1876 | 1.º | Julio | 1890 | En Casablanca. |
| Antonio de la Corte | 18 | Febrero | 1879 | 1.º | Julio | 1890 | En Port-Said. |
| Teodomiro Avendaño | 4 | Febrero | 1864 | 28 | Septiembre | 1890 | En Cardiff. |
| José Fronsky | 16 | Enero | 1869 | 5 | Noviembre | 1890 | En San Pablo de Loanda. |
| José Calatayud | 1.º | Febrero | 1869 | 10 | Noviembre | 1890 | En Montevideo. |
| José Víctor Amilibia | 16 | Enero | 1869 | 11 | Julio | 1892 | En Hendaya. |
| Rafael Lozano | 9 | Febrero | 1869 | 11 | Julio | 1892 | En Swansea. |
| Rafael Acquaroni y de Solís | 1.º | Septiembre | 1869 | 11 | Julio | 1892 | En Saint Nazaire. |
| José María Lluch | 22 | Marzo | 1874 | 11 | Julio | 1892 | Cesante. |
| Enrique Vedia y San Miguel | 25 | Abril | 1874 | 11 | Julio | 1892 | En Toulouse. |
| Nicasio Moral y Cañete | 25 | Mayo | 1875 | 11 | Julio | 1892 | En Copenhague. |
| Ramón García Carantoña | 14 | Marzo | 1876 | 11 | Julio | 1892 | En Valença do Minho. |
| Arturo Satorres | 15 | Noviembre | 1878 | 11 | Julio | 1892 | En Bergen. |
| Ramón del Río y Gil | 18 | Mayo | 1879 | 11 | Julio | 1892 | En París, agregado á la Embajada. |
| Jaime R. de Baguer y Corsi | 17 | Julio | 1879 | 11 | Julio | 1892 | En Trieste. |
| Tedoro de Cuevas | 20 | Mayo | 1881 | 11 | Julio | 1892 | En Tetuán. |
| Federico Janer y Macías | 1.º | Septiembre | 1880 | 26 | Septiembre | 1892 | En el Ministerio. |
| Alfredo Corrales | 3 | Diciembre | 1878 | 27 | Septiembre | 1892 | En Palermo. |
| José María Tuero y O'Donnell | 1.º | Julio | 1887 | 28 | Noviembre | 1892 | En Lyon. |
| Luis Baena | 21 | Diciembre | 1881 | 9 | Marzo | 1893 | En Elvas. |
| Manuel de la Cueva | 1.º | Noviembre | 1879 | 9 | Marzo | 1893 | Suspensio. |
| Pompeyo Díaz Cossío | 12 | Noviembre | 1879 | 8 | Enero | 1894 | En Nassau. |
| Antolín Pita | 15 | Mayo | 1880 | 17 | Agosto | 1894 | En Rosario de Santa Fe. |
| Lorenzo Rolland | 24 | Septiembre | 1885 | 17 | Agosto | 1894 | En Perpiñán. |
| Ricardo Rodríguez Díez | 25 | Mayo | 1880 | 17 | Agosto | 1894 | En Villarreal de San Antonio. |
| Miguel Rubio Arroniz | 1.º | Enero | 1882 | 3 | Octubre | 1894 | Suspensio. |
| José Mirabent Pascual | 15 | Enero | 1882 | 3 | Mayo | 1895 | En Mogador. |
| José Meana | 1.º | Junio | 1882 | 3 | Mayo | 1895 | En Rabat. |
| Enrique Perera Blesa | 1.º | Julio | 1887 | 1.º | Julio | 1895 | En la Guaira. |
| Manuel Rodríguez Escudero | 1.º | Julio | 1887 | 1.º | Julio | 1895 | En Méjico. |
| José Teixidor y Jugo | 1.º | Julio | 1887 | 1.º | Julio | 1895 | En Amsterdam. |
| Francisco Javier Salas | 23 | Noviembre | 1887 | 1.º | Julio | 1895 | En Jerusalén. |
| Joaquín Carsi | 1.º | Julio | 1888 | 1.º | Julio | 1895 | En Cayo-Hueso. |
| Pedro Cabanilles y Peón | 30 | Mayo | 1892 | 30 | Mayo | 1896 | En Mazagán. |
| Joaquín de Iturralde | 30 | Mayo | 1892 | 30 | Mayo | 1896 | En Callao, Lima. |
| Angel Ganivet García | 30 | Mayo | 1892 | 30 | Mayo | 1896 | En Helsingfors. |
| Rafael López Lago | 30 | Mayo | 1892 | 30 | Mayo | 1896 | En Savannah. |
| Francisco Yebra | 30 | Mayo | 1892 | 2 | Septiembre | 1896 | En Olorón. |
| Guillermo Leyra | 5 | Octubre | 1892 | 5 | Octubre | 1896 | En Saigón. |
| Manuel García Cruz | 28 | Noviembre | 1892 | 28 | Noviembre | 1896 | En Boston. |
| Aurelio Moratilla | 29 | Diciembre | 1892 | 29 | Diciembre | 1896 | En Panamá. |
| Eduardo Alvarez y González | 27 | Septiembre | 1892 | 4 | Febrero | 1897 | En Inagua. |
| Enrique Mariátegui | 10 | Marzo | 1893 | 15 | Marzo | 1897 | En Sañá. |
| Felipe Castro de los Ríos | 9 | Marzo | 1893 | 25 | Abril | 1897 | En San Francisco de California. |
| Adriano Rotondo | 11 | Octubre | 1882 | 15 | Octubre | 1897 | En Larache. |
| José Cubas | 17 | Agosto | 1894 | » | » | » | En Newport, en comisión. |
| Juan Vázquez | 3 | Octubre | 1894 | » | » | » | En San Thomas, ídem. |
| Hilarión González del Castillo | 16 | Agosto | 1895 | » | » | » | En Nagasaki, ídem. |
| Ernesto Freyre | 16 | Agosto | 1895 | » | » | » | En Hiago Osaka (Kobe), ídem. |
| Vicecónsules. | | | | | | | |
| D. Luis Bordiú y Garcés de Marsilla, Conde de Argillo | 10 | Septiembre | 1865 | 10 | Septiembre | 1865 | Cesante. |
| Carlos Ochoa | 18 | Agosto | 1866 | 8 | Agosto | 1866 | Ídem. |
| Francisco Mariano Ibarra | 15 | Febrero | 1868 | 31 | Enero | 1868 | Ídem. |
| Manuel de la Vega y Ponce de León | 17 | Agosto | 1868 | 25 | Junio | 1868 | Ídem. |
| Manuel García Agüero | 1.º | Mayo | 1869 | 4 | Febrero | 1869 | Ídem. |
| Juan Ortiz y Priego | 15 | Enero | 1870 | 1.º | Octubre | 1869 | Ídem. |
| Pedro Juan Marín | 1.º | Julio | 1878 | 30 | Abril | 1878 | Ídem. |
| Ricardo Muñiz | 9 | Mayo | 1881 | 2 | Abril | 1881 | Ídem. |
| Joaquín Rincón y Calleja | 10 | Octubre | 1881 | 15 | Septiembre | 1881 | Ídem. |
| José Vargas Machuca | 10 | Noviembre | 1881 | 15 | Septiembre | 1881 | Ídem. |
| Manuel María Coll | 1.º | Octubre | 1885 | 9 | Agosto | 1885 | En Filadelfia. |
| Eduardo Aparicio | 2 | Julio | 1894 | 2 | Julio | 1894 | En Emuy. |
| Carlos Sáenz de Tejada y Groizard | 17 | Agosto | 1894 | 17 | Agosto | 1894 | En Tánger. |
| Enrique G spar Batllés | 17 | Agosto | 1894 | 17 | Agosto | 1894 | En Argel. |
| Joaquín de Pereyra y Ferranz | 17 | Agosto | 1894 | 17 | Agosto | 1894 | En Londres. |
| Juan Puig | 17 | Agosto | 1894 | 17 | Agosto | 1894 | Cesante. — Cónsul honorario en Viena. |
| Ramón Abella | 3 | Octubre | 1894 | 3 | Octubre | 1894 | En Hamburgo. |
| Rafael Casares | 12 | Octubre | 1894 | 12 | Octubre | 1894 | Cesante. |
| Manuel Caabeyro | 3 | Mayo | 1895 | 3 | Mayo | 1895 | Ídem. |
| Juan M. Bel | 3 | Mayo | 1895 | 3 | Mayo | 1895 | En Cette. |
| Francisco Luceño | 3 | Mayo | 1895 | 3 | Mayo | 1895 | En Oporto. |
| Alejandro Berea | 1.º | Julio | 1895 | 1.º | Julio | 1895 | En Gibraltar. |
| José Torroba | 1.º | Julio | 1895 | 1.º | Julio | 1895 | En Newcastle. |
| Angel José Cabrejo | 16 | Agosto | 1895 | 16 | Agosto | 1895 | En Montreal. |
| Luis Villar y Peralta | 16 | Agosto | 1895 | 16 | Agosto | 1895 | En Bayona. |
| Juan Potous y Martínez | 16 | Agosto | 1895 | 16 | Agosto | 1895 | En Jacksonville. |
| Vicente Palmaroli | 30 | Octubre | 1895 | 30 | Octubre | 1895 | En Génova, nombrado. |
| Rafael Seco y Fabres | 20 | Diciembre | 1895 | 20 | Diciembre | 1895 | En Cayo Hueso. |
| Joaquín M rquez | 21 | Diciembre | 1895 | 21 | Diciembre | 1895 | En Amberes. |
| Félix de Siloniz y Colarte | 26 | Diciembre | 1895 | 26 | Diciembre | 1895 | En Burdeos. |
| José Albiñana y Martínez | 3 | Enero | 1896 | 3 | Enero | 1896 | En el Havre. |
| Mariano F bregas | 28 | Febrero | 1896 | 28 | Febrero | 1896 | En Nueva York. |
| Luis Rubio Amado | 28 | Febrero | 1896 | 28 | Febrero | 1896 | En París. |
| Jacinto Miranda | 16 | Julio | 1896 | 16 | Julio | 1896 | En Marsella, nombrado. |
| Enrique Somoza | 16 | Julio | 1896 | 16 | Julio | 1896 | En Nueva Orleans. |
| José García Acuña | 2 | Septiembre | 1896 | 2 | Septiembre | 1896 | En Nueva York. |
| Rafael Farias Velasco | 26 | Diciembre | 1896 | 26 | Diciembre | 1896 | En Cardiff, nombrado. |
| Martín Díaz Spuch | 26 | Diciembre | 1896 | 26 | Diciembre | 1896 | En Buenos Aires. |
| Joaquín Boada | 26 | Diciembre | 1896 | 26 | Diciembre | 1896 | En Liverpool. |
| Francisco de A. Caballero y Mediano | 26 | Diciembre | 1896 | 26 | Diciembre | 1896 | En Orán, nombrado. |
| Emilio de Motta Ortiz | 26 | Diciembre | 1896 | 26 | Diciembre | 1896 | En Singapoore. |
| José B rgas y de Dalmau | 30 | Diciembre | 1896 | 30 | Diciembre | 1896 | En Tampa. |
| Angel Sanchez Vera | 15 | Octubre | 1897 | 15 | Octubre | 1897 | En Glasgow. |
| José de Carvajal y Viana Cárdenas | 26 | Noviembre | 1897 | 26 | Noviembre | 1897 | En Lisboa. |
| Tomás Rodríguez y Rodríguez | » | » | » | » | » | » | En Hong-Kong, nombrado. |
| Joaquín Paya | » | » | » | » | » | » | En Shanghai, nombrado. |

| NOMBRES | ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS | | | FECHA DE LA CATEGORÍA | | | SITUACIÓN ACTUAL |
|--------------------------------------|-------------------------|-----------------|------|-----------------------|----------------|------|--|
| | Día. | Mes. | Año. | Día | Mes. | Año. | |
| CARRERA DE INTÉRPRETES | | | | | | | |
| Intérpretes de primera clase. | | | | | | | |
| D. Manuel Labra..... | 27 | Noviembre..... | 1851 | 7 | Junio..... | 1873 | En el Ministerio. |
| Marceliano de Abella..... | 25 | Julio..... | 1860 | 1.º | Julio..... | 1877 | Idem. |
| Antonio María Orfila..... | 28 | Julio..... | 1864 | 4 | Abril..... | 1893 | Idem. |
| Intérpretes de segunda clase. | | | | | | | |
| D. Antonio Comandari..... | 14 | Octubre..... | 1869 | 1.º | Julio..... | 1887 | En comisión, en Ceuta. |
| Manuel Saavedra y Asensi..... | 7 | Junio..... | 1873 | 4 | Abril..... | 1893 | En Tánger. |
| Juan Marzal..... | 21 | Junio..... | 1879 | 4 | Abril..... | 1893 | En Pekín. |
| Juan Vicente Zugasti..... | 16 | Diciembre..... | 1879 | 12 | Agosto..... | 1893 | En el Ministerio. |
| Intérpretes de tercera clase. | | | | | | | |
| D. Carlos Rameau y Sevilla..... | 25 | Diciembre..... | 1877 | 1.º | Julio..... | 1887 | En Túnez. |
| Patricio Peñalver..... | 31 | Enero..... | 1881 | 1.º | Julio..... | 1890 | En el Ministerio. |
| Mariano Juderías..... | 31 | Enero..... | 1881 | 1.º | Julio..... | 1890 | Idem. |
| Antonio Gayón..... | 16 | Mayo..... | 1883 | 1.º | Julio..... | 1890 | Idem. |
| Jóvenes de lenguas. | | | | | | | |
| D. Mariano Ortega Morejón..... | 31 | Marzo..... | 1878 | 7 | Marzo..... | 1878 | Cesante. |
| Pompilio Díaz..... | 27 | Junio..... | 1882 | 15 | Julio..... | 1882 | En el Ministerio. |
| Alberto Lozano y Gilolmo..... | 16 | Julio..... | 1888 | 11 | Agosto..... | 1893 | En Tánger. |
| Francisco Marín Guerrero..... | 13 | Mayo..... | 1895 | 13 | Mayo..... | 1895 | En Melilla. |
| Manuel Villalta y Atalaya..... | 20 | Junio..... | 1895 | 20 | Junio..... | 1895 | En Tánger. |
| Aspirantes. | | | | | | | |
| D. Julián Juderías y Loyot..... | 1.º | Septiembre..... | 1894 | 29 | Agosto..... | 1894 | En el Ministerio. |
| Reginaldo Ruiz y Orsatti..... | 12 | Octubre..... | 1896 | 12 | Octubre..... | 1896 | En Tánger. |
| Felipe Rizzo y Almeda..... | 4 | Noviembre..... | 1896 | 14 | Noviembre..... | 1896 | Idem. |
| Andrés Hilario Ducay Hidalgo..... | 2 | Enero..... | 1897 | 2 | Enero..... | 1897 | En París, Escuela de Lenguas vivas orientales. |
| Federico Romero Cuadra..... | 2 | Enero..... | 1897 | 2 | Enero..... | 1897 | Idem. |
| Julio Casares Sánchez..... | 2 | Enero..... | 1897 | 2 | Enero..... | 1897 | Idem. |
| Miguel Ventura Balaña..... | 2 | Enero..... | 1897 | 2 | Enero..... | 1897 | Idem. |

Madrid 30 de Enero de 1898.—El Subsecretario, José Gutiérrez de Agüera.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Habiendo sufrido extravío los billetes de la Lotería Nacional números 49.921 al 49.930 del sorteo que ha de celebrarse el día 31 del corriente mes; esta Dirección general, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la instrucción del ramo de 25 de Febrero de 1893, ha acordado declararlos nullos y sin ningún valor para los efectos del sorteo á que corresponden.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y fines consiguientes.

Madrid 29 de Enero de 1898.—El Director general, J. R. de Oya.

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 1.º de Febrero.

Pago de carpetas de intereses de cinco vencimientos presentadas en esta Dirección general, número 17.026.

Idem de id. del empréstito de 175 millones de pesetas, por los conceptos siguientes:

Nueve últimos décimos, carpetas números 14.687 al 14.689. Resguardos de recibos, carpetas números 11.328, 11.330 y 11.333.

Idem de residuos, carpetas números 11.329, 11.331 y 11.332.

Lo llamado en anuncios anteriores por iguales conceptos que no se hayan presentado al cobro.

Día 3.

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y de carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Enero corriente y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre últimos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de id. de inscripciones del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Día 4.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto obras públicas, carreteras é inscripciones); atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortiza-

dos en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes. Se entregarán diariamente los títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1892, expedidos en equivalencia de los de 1882 y 1889, presentados al canje con carpetas números 1 al 9.941.

Día 5.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, de la emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100, que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores existentes en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 28 de Enero de 1898.—El Director general, Estanislao García Monfort.

Banco de España.

Los interesados que tengan en depósito en este Banco obligaciones hipotecarias al 6 por 100 del Tesoro de Filipinas pueden presentarse en las Cajas del mismo desde el día 1.º de Febrero próximo, de once de la mañana á tres de la tarde, á percibir los intereses vencidos en dicho día.

Madrid 29 de Enero de 1898.—El Secretario, Juan de Morales y Serrano.

SITUACIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA

| ACTIVO | 29 Enero 1898. | | 22 Enero 1898. | | PASIVO | 29 Enero 1898. | | 22 Enero 1898. | |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| Oro..... | 235.767.190'98 | 235.767.190'98 | 235.767.190'98 | 235.767.190'98 | Capital del Banco..... | 150.000.000 | 150.000.000 | 150.000.000 | 150.000.000 |
| Plata..... | 264.207.913'14 | 262.009.651'40 | 262.009.651'40 | 262.009.651'40 | Fondo de reserva..... | 15.000.000 | 15.000.000 | 15.000.000 | 15.000.000 |
| Corresponsales en el extranjero..... | 33.952.077'65 | 34.900.462'93 | 34.900.462'93 | 34.900.462'93 | Ganancias y pérdidas..... | 4.105.031'52 | 5.065.759'98 | 5.065.759'98 | 5.065.759'98 |
| Efectos á cobrar en el extranjero..... | 373.287'37 | 347.559'55 | 347.559'55 | 347.559'55 | Realizadas..... | 5.773.157'30 | 3.390.279'11 | 3.390.279'11 | 3.390.279'11 |
| Descuentos..... | 541.420.502'73 | 505.446.224'54 | 505.446.224'54 | 505.446.224'54 | No realizadas..... | 1.234.794.225 | 1.227.228.400 | 1.227.228.400 | 1.227.228.400 |
| Préstamos..... | 118.380.267'73 | 135.980.082'05 | 135.980.082'05 | 135.980.082'05 | Billetes en circulación..... | 479.917.007'44 | 462.766.303'67 | 462.766.303'67 | 462.766.303'67 |
| Efectos á cobrar en el día..... | 1.186.084'66 | 1.389.847'94 | 1.389.847'94 | 1.389.847'94 | Cuentas corrientes..... | 24.113.676'85 | 24.137.750'18 | 24.137.750'18 | 24.137.750'18 |
| Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos..... | 12.270.000 | 12.270.000 | 12.270.000 | 12.270.000 | Depósitos en efectivo..... | 41.145.253'98 | 43.647.895'44 | 43.647.895'44 | 43.647.895'44 |
| Otros valores de cartera..... | 5.262.298'60 | 4.575.808'14 | 4.575.808'14 | 4.575.808'14 | Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.... | 8.232.440'51 | 3.785.257'69 | 3.785.257'69 | 3.785.257'69 |
| Deuda amortizable al 4 por 100..... | 382.740.810 | 382.740.810 | 382.740.810 | 382.740.810 | Reservas de contribuciones..... | 10.421.342'03 | 9.344.768'75 | 9.344.768'75 | 9.344.768'75 |
| Deuda amortizable al 4 por 100, ley 14 Julio 1891..... | 3.812.492'80 | 3.812.492'80 | 3.812.492'80 | 3.812.492'80 | Reservas de Aduanas..... | | | | |
| Obligaciones del Tesoro, emisión 30 Junio 1896..... | 160.708.500 | 160.708.500 | 160.708.500 | 160.708.500 | Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda per- | | | | |
| Pagares negociables del Tesoro, ley 26 de Junio 1894.. | 30.145.109'83 | 30.145.109'83 | 30.145.109'83 | 30.145.109'83 | petua..... | | | 2.002.773'59 | 2.002.773'59 |
| Bronce por cuenta de la Hacienda pública..... | 6.894.411'23 | 6.914.565'77 | 6.914.565'77 | 6.914.565'77 | Créditos concedidos sobre efectos públicos..... | 101.435.341'39 | 81.080.778'75 | 81.080.778'75 | 81.080.778'75 |
| Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público..... | 23.622.966'46 | 23.835.749'29 | 23.835.749'29 | 23.835.749'29 | | | | | |
| Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda per- | | | | | | | | | |
| petua..... | 1.552.350'98 | | | | | | | | |
| Tesoro público: pago de intereses y amortización de | | | | | | | | | |
| Obligaciones s/ Aduanas..... | 402.683'02 | 311.726'77 | 311.726'77 | 311.726'77 | | | | | |
| Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro pú- | | | | | | | | | |
| blico..... | 1.168.542'94 | 973.127'08 | 973.127'08 | 973.127'08 | | | | | |
| Anticipo al Tesoro público, ley 14 Julio 1891..... | 150.000.000 | 150.000.000 | 150.000.000 | 150.000.000 | | | | | |
| Bienes inmuebles..... | 14.727.534'43 | 14.725.555'04 | 14.725.555'04 | 14.725.555'04 | | | | | |
| Diversas cuentas..... | 86.342.456'47 | 60.595.503'05 | 60.595.503'05 | 60.595.503'05 | | | | | |
| | 2.074.937.481'02 | 2.027.449.967'16 | 2.027.449.967'16 | 2.027.449.967'16 | | 2.074.937.481'02 | 2.027.449.967'16 | 2.027.449.967'16 | 2.027.449.967'16 |

TIPOS DE INTERES DE LAS OPERACIONES

| | |
|---------------------------------------|-----------|
| Descuentos..... | 5 por 100 |
| Préstamos sobre efectos públicos..... | 5 por 100 |

El interventor general, J. Gurumeta.—V.º B.º—El Gobernador, Manuel de Eguilior.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 26 de Enero de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

| NOMBRES | EDAD | | | ESTADO | ENFERMEDADES | DOMICILIOS |
|--------------------------|-------|-------|-------|--------------|----------------------------|--------------------------|
| | Años. | Meses | Días. | | | |
| D. José Aguirre..... | 2 | > | > | Párvulo..... | Sarampión..... | Florida, 14. |
| Antonio Fernández..... | 3 | > | > | Idem..... | Difteria laríngea..... | Cervantes, 38. |
| Juan Alvarez..... | 9 | > | > | Adulto..... | Tuberculosis pulmonar..... | San Vicente, 34. |
| Alejandro Gómez..... | 39 | > | > | Soltero..... | Idem..... | Algeciras, 1. |
| Paulino Lamiguís..... | 42 | > | > | Casado..... | Idem..... | Cárcel Celular. |
| Joaquín Millán..... | 2 | > | > | Párvulo..... | Idem meníngea..... | Carmen, 20. |
| José Ubeda..... | 4 | > | > | Idem..... | Idem mesentérica..... | Luna, 14. |
| Antonio Méndez..... | 35 | > | > | Soltero..... | Insuficiencia mitral..... | Hospital Provincial. |
| Francisco Fernández..... | 89 | > | > | Viudo..... | Arterioesclerosis..... | Idem. |
| Francisco Fernández..... | 79 | > | > | Idem..... | Bronquitis aguda..... | Santa Engracia, 93. |
| Francisco Casto..... | 3 | > | > | Párvulo..... | Idem..... | Espino, 4. |
| Anselmo Pizarro..... | 78 | > | > | Casado..... | Broncopneumonía..... | Aduana, 27. |
| Tomás de la Lama..... | 70 | > | > | Viudo..... | Idem..... | Tribulete, 19. |
| José San Andrés..... | > | > | > | > | Idem..... | Depósito judicial. |
| Manuel León..... | 46 | > | > | Casado..... | Hemorragia pulmonar..... | Santa Engracia, 127. |
| Daniel Parrado..... | 6 | > | > | Párvulo..... | Gastritis aguda..... | Viriato, 4. |
| Luis Villalba..... | 1 | > | > | Idem..... | Gastroenteritis..... | Plaza de Oriente, 8. |
| Fernando Fanego..... | 69 | > | > | Casado..... | Apoplejía serosa..... | Flor alta, 6. |
| Manuel Fuentes..... | 35 | > | > | Soltero..... | Idem..... | Depósito judicial. |
| Francisco Rodríguez..... | 72 | > | > | Viudo..... | Hemorragia cerebral..... | Imperial, 20. |
| Práxedes García..... | 1 | > | > | Párvulo..... | Meningitis cerebral..... | Hospital Provincial. |
| Luis González..... | 5 | > | > | Idem..... | Idem..... | Santa Isabel, 6. |
| Feto masculino..... | > | > | > | > | > | Minas, 28. |
| Doña Antonia López..... | 4 | > | > | Párvulo..... | Fiebre tifoidea..... | Mártires de Alcalá, 3. |
| Emilia Victoria..... | 9 | > | > | Adulto..... | Gripe abdominal..... | Hospital Provincial. |
| Julia Guichard..... | 33 | > | > | Soltera..... | Colapso cardíaco..... | Hospital de la Princesa. |
| María Calderón..... | 49 | > | > | Idem..... | Angina de pecho..... | Segovia, 16. |
| Carmen Casquete..... | 50 | > | > | Idem..... | Insuficiencia mitral..... | Ave María, 25. |
| Juana Avía..... | 4 | > | > | Párvulo..... | Bronquitis..... | Amparo, 22. |
| Adela Rosestan..... | 62 | > | > | Soltera..... | Idem..... | Hospital Provincial. |
| Bonifacia Torres..... | 72 | > | > | Casada..... | Idem crónica..... | Serrano, 18. |
| Dionisia Castaño..... | 74 | > | > | Viuda..... | Idem..... | General Lacy, 16. |
| Aniceta Botella..... | 69 | > | > | Casada..... | Idem..... | Blasco de Garay, 7. |
| Casimira Pascual..... | 67 | > | > | Soltera..... | Pulmonía..... | Hospital de la Princesa. |
| Juana González..... | 32 | > | > | Casada..... | Idem..... | Fernando el Santo, 3. |
| Juliana Rodríguez..... | 70 | > | > | Viuda..... | Cirrosis hepática..... | Hospital Provincial. |
| María Gómez..... | 55 | > | > | Casada..... | Idem..... | Arganzuela, 28. |
| María Bach..... | 47 | > | > | Idem..... | Hemorragia cerebral..... | Buenavista, 8. |
| María Rodríguez..... | 71 | > | > | Viuda..... | Embolia cerebral..... | Santa Teresa, 11. |
| Teresa Araujo..... | 61 | > | > | Idem..... | Idem..... | Magdalena, 20. |
| Pilar Gómez..... | 2 | > | > | Párvulo..... | Meningitis cerebral..... | Bordadores, 7. |
| Angeles Bravo..... | 1 | > | > | Idem..... | Idem..... | Granado, 7. |
| Feto femenino..... | > | > | > | > | > | Provisiones, 14. |

Resumen por causas de las defunciones.

| SEXO | ENFERMEDADES (1) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | TOTAL GENERAL..... | | | | | | | | | | | | |
|--------------|--------------------|--------------------|--------------|------------|---------------------|----------------|------------------|----------------|---------------|-------------------------|------------------|---------------|----------------|---------------|-------------------|------------|------------|-------------|-------------------|-------------|----------------------|------------|------------|--------------------|--------------------|-------------|-----------------------------|-----------------------------------|-------------------|-------------------|----------------|------------------------|----------------|------------------------|----------------------|--------------------|
| | INFECCIOSAS | | | | INFECTO-CONTAGIOSAS | | | | | | | | | | | COMUNES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TOTAL PARCIAL..... | Actinomicosis..... | Palagra..... | Otras..... | Viruela..... | Sarampión..... | Escarlatina..... | Eritipela..... | Tifoides..... | Influenza ó grippe..... | Puerperales..... | Difteria..... | Coccidias..... | Difteria..... | Tuberculosis..... | Lepra..... | Eftis..... | Cáncer..... | Hidrocefalia..... | Colera..... | Fiebre amarilla..... | Peste..... | Otras..... | | TOTAL PARCIAL..... | Cáncer..... | El el cuadro mater- no..... | Accidentes de la den- tición..... | Circulatorio..... | Respiratorio..... | Digestivo..... | Genito-urina- rio..... | Locomotor..... | Cerebro-espí- tal..... | Otras generales..... | TOTAL PARCIAL..... |
| Varones..... | > | > | > | > | > | 1 | > | > | > | > | > | > | > | 1 | 5 | > | > | > | > | > | > | > | 7 | > | 1 | > | 2 | 6 | 2 | > | > | 5 | > | 16 | > | 23 |
| Hembras..... | > | > | > | > | > | > | > | 1 | 1 | > | > | > | > | > | > | > | > | > | > | > | > | > | 2 | > | 1 | > | 3 | 7 | 2 | > | > | 5 | > | 18 | > | 20 |
| TOTALES..... | > | > | > | > | > | 1 | > | > | 1 | 1 | > | > | > | 1 | 5 | > | > | > | > | > | > | > | 9 | > | 2 | > | 5 | 13 | 4 | > | > | 10 | > | 34 | > | 43 |

Resumen de las defunciones por distritos.

| 1.º PALACIO | | 2.º UNIVERSIDAD | | 3.º CENTRO | | 4.º HOSPICIO | | 5.º BUENAVISTA | | 6.º CONGRESO | | 7.º HOSPITAL | | 8.º INCLUSA | | 9.º LATINA | | 10.º AUDIENCIA | | HOSPITALES | | DEPÓSITO JUDICIAL | | TOTAL GENERAL | | | | | | | | | | |
|-------------|-----------|-----------------|-----------|------------|-----------|--------------|-----------|----------------|-----------|--------------|-----------|--------------|-----------|-------------|-----------|------------|-----------|----------------|-----------|------------|-----------|-------------------|-----------|---------------|-----------|-----------|-----------|---|---|---|---|----|----|----|
| Varones.. | Hembras.. | Varones.. | Hembras.. | Varones.. | Hembras.. | Varones.. | Hembras.. | Varones.. | Hembras.. | Varones.. | Hembras.. | Varones.. | Hembras.. | Varones.. | Hembras.. | Varones.. | Hembras.. | Varones.. | Hembras.. | Varones.. | Hembras.. | Varones.. | Hembras.. | Varones.. | Hembras.. | Varones.. | Hembras.. | | | | | | | |
| 1 | 1 | 2 | 4 | 1 | 1 | 2 | 4 | > | 4 | 1 | 3 | 4 | 1 | 1 | 4 | 5 | 2 | 2 | 4 | 1 | 2 | 3 | 1 | 1 | 2 | 4 | 5 | 9 | 2 | > | 2 | 23 | 20 | 43 |

Madrid 27 de Enero de 1898.—El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con- signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 27 de Enero de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

| NOMBRES | EDAD | | | ESTADO | ENFERMEDADES | DOMICILIOS |
|------------------------------|-------|--------|-------|--------------|---------------------------------|---|
| | Años. | Meses. | Días. | | | |
| D. Antonio Martínez..... | 6 | » | » | Párvulo..... | Difteria..... | Olivar, 48. |
| Luis Buceta..... | 60 | » | » | Casado..... | Cáncer del estómago..... | Santa Engracia, 41. |
| Anselmo Jordán..... | 72 | » | » | Viudo..... | Angina del pecho..... | Carretas, 41. |
| Eugenio Rousín..... | 45 | » | » | Casado..... | Cardiopatía..... | Paseo de los Yaserías, 11. |
| Felipe Alvarez..... | » | 6 | » | Párvulo..... | Bronquitis..... | San Miguel, 14. |
| Miguel Reigada..... | 58 | » | » | Casado..... | Idem..... | Ventura Rodríguez, 4. |
| Martín Gallego..... | 72 | » | » | Idem..... | Pneumonia..... | Santa María, 43. |
| José Reinal..... | 65 | » | » | Viudo..... | Idem..... | Alcalá, 27. |
| Ricardo Doderó..... | 50 | » | » | Casado..... | Idem..... | Argensola, 20. |
| Galo Manuel..... | 51 | » | » | Idem..... | Nefritis..... | Labrador, 6. |
| Fulgencio Bernal..... | 71 | » | » | Viudo..... | Esclerosis medular..... | Victoria, 2. |
| Felipe Marín..... | » | » | 20 | Párvulo..... | Nacimiento prematuro..... | Concepción Jerónima, 4. |
| Emilio Colmenarejo..... | » | 3 | » | Idem..... | Asfixia..... | Santa Brígida, 19. |
| Doña Carolina Argüelles..... | 75 | » | » | Viuda..... | Carcinoma..... | Serrano, 37. |
| Elisa Oliva..... | 40 | » | » | Casada..... | Epitelioma..... | Cava Baja, 20. |
| Vicenta Rodríguez..... | » | 4 | » | Párvulo..... | Accidentes de la dentición..... | Segovia, 35. |
| Gloria González..... | 2 | » | » | Idem..... | Bronquitis..... | Caños, 2. |
| Feliciana López..... | 80 | » | » | Viuda..... | Bronquitis senil..... | Plaza de Matute, 3. |
| Florentina Rodríguez..... | 5 | » | » | Párvulo..... | Pulmonía..... | Rodas, 5. |
| Dolores López..... | 1 | » | » | Idem..... | Idem..... | Santiago el Verde, 13. |
| María Ceballos..... | 57 | » | » | Soltera..... | Idem..... | Ponzano, 7. |
| Carmen Balbuena..... | 76 | » | » | Idem..... | Hemorragia cerebral..... | P.ª de Sta. Catalina de los Donados, 3. |
| Juana Cambos..... | 72 | » | » | Viuda..... | Idem..... | Almagro, 3. |
| Rita Contreras..... | » | » | 20 | Párvulo..... | Meningitis..... | Serrano, 37. |
| Pilar Pérez..... | 6 | » | » | Idem..... | Idem..... | Dos Hermanas, 23. |
| Amparo Recio..... | » | » | 13 | Idem..... | Falta de desarrollo..... | Monteolón, 27. |
| Guadalupe García..... | 52 | » | » | Casada..... | Epilepsia..... | San Bartolomé, 23. |
| Florencia López..... | 46 | » | » | Idem..... | Asfixia..... | Hernani, 5. |

Resumen por causas de las defunciones.

| SEXO | ENFERMEDADES (1) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | TOTAL GENERAL | | |
|--------------|------------------|---------------|---------|-------|---------------------|------------|-------------|----------|-------------------|---------------|----------|----------|-------|---------|---------|------------|--------|-------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|---------------|-------|-------|
| | INFECCIOSAS | | | | INFECTO-CONTAGIOSAS | | | | | | | | | | | | | COMUNES | | | | | | | | | | | | | |
| | Paludismo | Actinomicosis | Falseta | Otras | Viruela | Scarlatina | Escarlatina | Tipoides | Influenza o gripa | Peripneumonia | Difteria | Difteria | Lepra | Sífilis | Chancro | Hidrofobia | Colera | Tripanosoma | Lepra | Lepra | Lepra | Lepra | Lepra | Lepra | Lepra | Lepra | Lepra | Lepra | | Lepra | Lepra |
| Varones..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 1 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 13 |
| Mujeres..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 15 |
| TOTALES..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 1 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 28 | |

Resumen de las defunciones por distritos.

| 1.º PALACIO | | 2.º UNIVERSIDAD | | 3.º CENTRO | | 4.º HOSPICIO | | 5.º BUENA VISTA | | 6.º GONZALEZ | | 7.º HOSPITAL | | 8.º INCLUSA | | 9.º LATINA | | 10.º AUDIENCIA | | HOSPITALES | | DEPÓSITO JUDICIAL | | TOTAL GENERAL | | | | |
|-------------|---------|-----------------|---------|------------|---------|--------------|---------|-----------------|---------|--------------|---------|--------------|---------|-------------|---------|------------|---------|----------------|---------|------------|---------|-------------------|---------|---------------|---------|----|----|----|
| Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | | | |
| 1 | » | 1 | » | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 3 | 3 | 6 | 2 | 1 | 3 | 1 | » | 1 | 1 | 1 | 1 | » | » | » | 13 | 15 | 28 |

Madrid 28 de Enero de 1898.—El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con- signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Diputación provincial de Madrid.

La Diputación provincial ha acordado contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 9 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, el suministro de drogas y sustancias medicinales que sean necesarias para los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios hasta 30 de Junio de 1899, cuyo importe se ha calculado asciende á 110.000 pesetas, bajo el siguiente

Pliego de condiciones.

1.ª El contratista se compromete á suministrar, sin limitación alguna, y á entregar por su cuenta en las oficinas de Farmacia, establecidas en los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios, las drogas y sustancias medicinales que sean necesarias, desde el día siguiente al en que se le comunique la aprobación del remate hasta 30 de Junio de 1899, según la relación de clases y precios unida á este pliego.
 2.ª Los artículos comprendidos en dicha relación, que son objeto de este contrato, serán de superior calidad, y además

de los que quedan consignados, el contratista se obliga á suministrar los que de igual clase se le pidan, y á los precios corrientes, siendo de su cuenta las cantidades que hayan de emplearse en la inspección ó análisis de los artículos, para averiguar en caso necesario su bondad y pureza.

3.ª Si los artículos que se contratan no reúnen las condiciones necesarias, á juicio de los Sres. Farmacéuticos de la Beneficencia provincial encargados al efecto de recibir los pedidos que se le hicieren, el contratista deberá sustituir los artículos desechados por otros que las reúnan, en el preciso término que se le fije por la persona autorizada para ello; en la inteligencia que de no realizarlo dentro del plazo que se le indique, se procederá á su adquisición por cuenta de la fianza que el rematante tenga constituida.

4.ª Servirá de tipo para la subasta los precios que se señalan en la relación que sirve de complemento á este pliego, y las proposiciones que se presenten serán por el total importe fijado con la rebaja del tanto por ciento que el proponente se proponga hacer.

5.ª El importe de este suministro se abonará al contratista, por mensualidades vencidas, en la Depositaria de fondos provinciales.

6.ª Para la celebración de las subastas, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883, se observarán las reglas siguientes:

Primera. El acto tendrá lugar en el día, hora y sitio designados en el anuncio, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación.

Segunda. Se dará lectura al anuncio de subasta y pliego de condiciones, declarando seguidamente abierta la licitación por un plazo de media hora, durante el cual pueden pedirse las explicaciones que se estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta; en la inteligencia de que pasado el plazo y abierto el primer pliego no se dará explicación alguna.

Tercera. Los pliegos se entregarán al Sr. Presidente cerrado, y dentro de ellos deberá hallarse la cédula personal del licitador, la proposición ajustada al modelo, escrita en papel del sello 12.º, y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Diputación provincial el 5 por 100 del importe calculado del suministro, ó sea la cantidad de 5.500 pesetas en metálico, en títulos de la Deuda del Estado, al precio de la cotización oficial del día en que se constituya la fianza, ó en obligaciones provinciales por todo su valor.

Cuarta. Los depósitos en metálico que se constituyan en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrar la subasta, y los en efectos públicos hasta las tres de la tarde del día anterior, debiendo en este último caso acompañarse la póliza de su adquisición.

Quinta. Los derechos de custodia y demás formalidades que se exijan para constituir y retirar los depósitos que se hagan en la Caja de la Corporación se sujetarán en un todo á las bases establecidas para este servicio por la Excm. Diputación provincial.

Sexta. Durante el plazo de media hora que se señala en la regla 2.ª, los licitadores entregarán al Sr. Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, rubricando por sí mismos las carpetas en el acto de la entrega, y el Presidente los recibirá, dando á cada pliego el número que le corresponda por el orden de presentación, y los dejará sobre la mesa á vista del público.

Séptima. Una vez entregados al Sr. Presidente los pliegos, no podrán retirarse por ningún motivo.

Octava. Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora, se anunciará en alta voz, por un portero, de orden del Sr. Presidente, que falta sólo ese tiempo para terminar el plazo de admisión, y al expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado.

Novena. Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado y dará lectura en alta voz á la proposición en él contenida, y sucesivamente abrirá y leerá los demás por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

Décima. En el acto de la apertura, el Presidente declarará desechadas las proposiciones que no fueren acompañadas de los documentos que la regla 3.ª establece y las que no estén ajustadas al modelo.

Undécima. Terminada la lectura de todos los pliegos presentados, el Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas.

Duodécima. Si entre las admitidas hubiese dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores licitación verbal durante un plazo de diez minutos, pasado el cual lo declarará el Presidente terminado, después de apereibir por tres veces á los licitadores; entendiéndose que si ninguno mejorase su proposición ó todos la mejorasen en los mismos términos, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo de presentación.

Décimatercera. Hecha la adjudicación provisional, se devolverán en el acto los respectivos resguardos de depósitos á los interesados cuyas proposiciones no hubieren sido admitidas ó resultaren menos ventajosas; el resguardo del mejor posterior se conservará como garantía á responder de sus compromisos hasta tanto que acredite haber hecho el depósito que establece la condición siguiente; también se conservará unido al expediente el resguardo del proponente que hubiese formulado alguna protesta.

7.ª Luego que recaiga en el remate la aprobación definitiva, y antes del otorgamiento de la escritura, consignará el contratista en la Caja general de Depósitos ó en la de la Corporación, como garantía del cumplimiento de su contrato, el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, al precio de la cotización oficial del día en que constituya la fianza, debiendo en este último caso reponer el depósito si la baja de los valores llegase á un 3 por 100 durante el tiempo de su contrato.

8.ª El depósito ó fianza á que se refiere la anterior condición, así como el de carácter provisional, tiene por objeto responder de todos los daños y perjuicios que pueda ocasionar el contratista faltando al cumplimiento del pliego de condiciones.

9.ª No se admitiran las proposiciones que presenten menores de edad no habilitados competentemente, ni las de los que se hallen incapacitados legalmente.

10. El contrato ha de ser á riesgo y ventura, sin que tenga derecho el contratista á reclamar aumento de precio ni indemnización por ningún motivo, renunciando todo fuero y privilegio para hacerlo por más vía que la contenciosa.

11. Dentro de los quince días siguientes al en que se le comunique la aprobación definitiva del remate, deberá otorgar el contratista la correspondiente escritura.

12. Si el rematante no prestase la fianza definitiva en cualquiera de las formas en que sea admisible, ó no concurriese al otorgamiento de la escritura y formalización del contrato, ó no llenase las condiciones que sean precisas para ello dentro de los plazos señalados y de una prórroga que sólo podrá concederse por causa justificada, y que en ningún caso excederá de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante. Los efectos de esta declaración serán:

Primero. El pago de todos los gastos que hubiese ocasionado la subasta.

Segundo. Que se celebre nuevo remate bajo iguales condiciones que el primero, pagando el primer rematante la diferencia entre el primero y el segundo, si éste fuere menos beneficioso para la Corporación.

Tercero. Que satisfaga también aquél todos los perjuicios que hubiere recibido la Corporación por la demora.

Cuarto. Que en el caso de no presentarse licitadores y haber de hacerse la obra ó servicio por administración, sea de cuenta del primer rematante el perjuicio que de esto resulte, el cual se regulará y fijará en expediente en que aquél sea oído.

Estas responsabilidades se harán efectivas, en primer lugar, de la fianza provisional ó de la definitiva que tuviese prestada el rematante, que le será al efecto retenida; y si no fuese suficiente, de los demás bienes del mismo, administrativamente y por la vía de apremio.

Si hecha la liquidación de aquellas responsabilidades excediese de su importe la fianza, le será devuelto el exceso.

13. Las faltas que cometan los contratistas en el cumplimiento del contrato serán castigadas:

Primero. Con apercibimiento.

Segundo. Con multas.

Y tercero. Con rescisión del contrato.

El apercibimiento procederá por faltas que no sean graves en el cumplimiento de este contrato, y se comunicará de oficio al contratista, expresando la falta cometida y conminándole con multa en caso de reincidencia.

La multa procederá en este caso, y nunca excederá de un 5 por 1.000 del importe calculado al suministro, que de no abonarse en el plazo que se señale se hará efectiva gubernativamente de la fianza, y si ésta no alcanzase, de los demás bienes del contratista.

Si reincidiese ó cometiese nueva falta después de haber dado lugar al apercibimiento y á la multa, ó en caso de falta grave, aun siendo la primera, procederá la rescisión del contrato, que tendrá lugar en la forma que la condición 12 determina.

14. Caso de que para hacer efectiva alguna responsabilidad del contratista se dispusiese de la fianza ó de parte de ella, la repondrá ó completará en el improrrogable término de

ocho días desde que para ello sea requerido, entendiéndose de lo contrario rescindido el contrato con los efectos de la condición 12.

15. Queda prohibido en absoluto toda cesión.

16. Los gastos de remate, escritura, copias, inserción de anuncios en los diarios oficiales, papel y demás, serán de cuenta del contratista.

Madrid 22 de Enero de 1898.—El Oficial del Negociado, José Gómez.

Modelo de proposición.

D. N. N., que habita en, calle de, núm, enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia

cia, sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de drogas y sustancias medicinales que hasta 30 de Junio de 1899 sean necesarios en las oficinas de Farmacia establecidas en los Hospitales Provincia l y de San Juan de Dios, se comprometo á suministrar los artículos que fija la relación unida al pliego de condiciones, y los que de su clase no comprendidos en ellos se le pidan, con estricta sujeción al referido pliego, aceptando los precios marcados, haciendo del total importe la rebaja del tanto por ciento, (expresado en letra)

(Fecha y firma del proponente).

Conforme: El Presidente, Díez.—El Secretario, Pérez Maguin. 29—S

Administración de los Asilos de El Pardo.

| ASILADOS | | | | | |
|-------------------------------------|----------|--------|--------|-------|-----|
| Hombres. | Mujeres. | Niños. | Niñas. | TOTAL | |
| Existencia en 1.º de Diciembre..... | 242 | 111 | 93 | 83 | 529 |
| Entradas en este mes..... | 16 | 3 | 2 | 4 | 25 |
| Suma..... | 258 | 114 | 95 | 87 | 554 |
| Salidas en el mismo..... | 25 | 11 | 2 | 5 | 43 |
| Existencia para Enero de 1898..... | 233 | 103 | 93 | 82 | 511 |

ESTADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS OCURRIDOS EN ESTE MES

| CARGO | Pesetas. |
|--|-----------|
| Existencia que había en 1.º de Diciembre..... | 24.776'37 |
| Ingresos ordinarios. | |
| Recibido de la Tesorería Central en compensación de las rifas que estaban concedidas á estos Asilos, correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado..... | 10.121'59 |
| Procedente del cobro de intereses del 4 por 100 exterior, vencimiento de 1.º de Enero de 1898..... | 1.129'70 |
| Idem de la suscripción del Ayuntamiento del Escorial, correspondiente al año económico de 1896 á 97..... | 59 |
| Idem de las suscripciones realizadas en todo el mes..... | 523'25 |
| Idem de la venta de billetes de andén en el ferrocarril del Mediodía, por Noviembre próximo pasado..... | 1.431'17 |
| Idem de la de papeletas para visitar los Museos..... | 249'10 |
| | 13.513'81 |
| Ingresos extraordinarios. | |
| Procedente de la venta de pan y medicamentos á los empleados de los Asilos en Noviembre próximo pasado..... | 90'83 |
| Idem de la de trapo viejo..... | 17'02 |
| | 107'85 |
| | 13.621'66 |
| TOTAL CARGO..... | 38.398'03 |

DATA

| | |
|--|-----------|
| Por los gastos de personal de la Oficina central..... | 322'90 |
| Por íd. de íd. de los Asilos y maestros de talleres..... | 2.233'73 |
| Por íd. reproductivos..... | 104'90 |
| Por íd. de gratificaciones ordinarias..... | 295'10 |
| Por íd. de subsistencias..... | 6.913'92 |
| Por íd. de vestuario y calzado..... | 707'34 |
| Por íd. de material de obras..... | 194'08 |
| Por íd. de Escuelas y Academias..... | 31 |
| Por íd. de enfermerías y botica..... | 114'08 |
| Por íd. de alumbrado y calefacción..... | 434'80 |
| Por íd. generales de Madrid..... | 189'75 |
| Por íd. íd. de los Asilos..... | 709'78 |
| Por íd. de lavado de ropa..... | 105'15 |
| | 12.356'53 |
| Existencia para Enero de 1898..... | 26.041'50 |

NOTA. Los justificantes de esta cuenta se hallan, á disposición del público, en la oficina central de los Asilos, sita en la calle de Fuencarral, 145.

Madrid 31 de Diciembre de 1897.—V.º B.º—El Presidente, Luis de la Escosura. 477—M

Junta Administrativa del Arsenal del Ferrol.

Esta Junta acordó que el día 24 de Febrero próximo, y hora de doce y media de la tarde, tenga lugar la subasta para contratar el suministro en cantidades ilimitadas, de las herramientas y otros efectos que puedan necesitarse en este Arsenal hasta el 30 de Junio de 1899; bajo los precios tipos que se consignan en la relación unida al expediente, y con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID número 23 de 23 del mes actual y en el Boletín oficial de la provincia núm. 19 de 25 del mismo.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.
Arsenal de Ferrol 26 de Enero de 1898.—El Secretario, Alberto Balseyro. 24—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Morrel.—Gabriel Fernández, Húsares de la Princesa, primer escuadrón, Cuartel de San Gil (ausente).

Córdoba.—Manuel Serrano, Carretas, 22, segundo izquierda.
Bilbao.—Javier, Federico Madrazo, 22.
Tarancón.—Josefa Oliva, Barquillo, 2.
Lérida.—María, sin señas.
Córdoba.—Francisco M. Migallón, Remitente.
Almadenejos.—Eusebio Chamorro, Hotel Santa Cruz, San Jerónimo.
Cartagena.—Barrilaro, Arsenal, 1.
Sanlúcar de Barrameda.—Fernando White, Fonda Leones de Oro, calle del Carmen.
Canderan.—Baltasar Borrás, Lista de Telégrafos.
Vien.—Domiciano Isomberg.

ESTE

Elche.—Tomás Pomares, Maldonado, 6, principal.
Coruña.—Elisa Zaldúa, Almirante, 19.
Murcia.—Concha Acosta, Mentesa, 16, principal.

NOROESTE

Palma.—Francisco Gutiérrez, Princesa, 45.

Madrid 29 de Enero de 1898.—El Jefe del Cierre, Sueño Martínez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

VALLADOLID

En el Juzgado de primera instancia de Astorga se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la administración de justicia y de la penitenciaría, que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el Juzgado referido dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañando los documentos que acrediten su aptitud legal y profesional, según el art. 8.º del mencionado Real decreto.

Valladolid 14 de Enero de 1898.—Rafael Bermejo.

J—191

En el Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes está vacante la plaza de Médico auxiliar de la administración de justicia y de la penitenciaría, que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el Juzgado referido dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando los documentos que acrediten su aptitud legal y profesional, según el art. 8.º del mencionado Real decreto.

Valladolid 14 de Enero de 1898.—Rafael Bermejo.

J—192

Audiencias provinciales.

VALENCIA

D. Eduardo Alonso Ordoño, Presidente de la Audiencia provincial de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonia Bueno Gómez, de diez y ocho años de edad, hija de Francisco y de Petra, soltera, natural de Puig, y vecina de Valencia, que habitó últimamente en la calle de Farrigues, número 13, de oficio prostituta, sin instrucción ni antecedentes penales, y cuyo paradero actual se ignora, á fin de que dentro de veinte días, contados desde el de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Tribunal, ó sea capturada y conducida á las cárceles Asilo municipal de esta ciudad, á disposición del mismo; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar; pues así lo ha acordado la Sección primera de esta Audiencia provincial en la causa procedente del Juzgado de instrucción de Liria y seguida contra la misma y otros por delito de juegos prohibidos, pendiente hoy de nuevo señalamiento para la celebración del juicio.

Dada en Valencia á 12 de Enero de 1898.—Eduardo Alonso y Ordoño.—El Secretario sustituto, José Tomás.

J—190

Juzgados militares.

BARCELONA

D. Ildefonso Güell y Aigues, Capitán Ayudante del segundo batallón del cuarto regimiento de zapadores minadores y Juez instructor nombrado para actuar en el expediente que por la falta grave de primera deserción se sigue al soldado de este regimiento Antonio Cuatrecasas Rey.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de este regimiento Antonio Cuatrecasas Rey, natural de Igualada, vecindado en la misma, Juzgado de primera instancia de Igualada, hijo de Juan y de María, soltero, de veintinueve años de edad, de oficio albañil, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas rubias, color sano, nariz regular, barba poca, boca regular, estatura un metro 580 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Barcelona*, comparezca en este Juzgado militar, cuartel de Atarazanas, á mi disposición; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Barcelona 17 de Enero de 1898.—El Juez instructor, Ildefonso Güell.

504—M

D. Miguel Fajardo Molina, primer Teniente de Artillería con destino en el 9.º regimiento montado de Artillería, Juez instructor nombrado por el Excmo. Sr. General Gobernador de esta plaza del expediente instruido al soldado del regimiento Infantería de Asia, núm. 55, Esteban Puig Roura, por falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado Esteban Puig Roura, natural de Olot, provincia de Gerona, hijo de Pablo y de María, de diez y nueve años de edad, de oficio panadero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, estatura un metro 546 milímetros, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Gerona y de Barcelona, comparezca en este Juzgado de instrucción para prestar declaración en el expediente que se le sigue por falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Esteban Puig Roura, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 18 de Enero de 1898.—El Juez instructor, Miguel Fajardo.

499—M

D. Gabriel Yepes y Carnicer, Comandante de Infantería agregado á la zona de esta capital, núm. 60, Juez instructor del expediente contra el recluta del reemplazo de 1897 perteneciente á dicha zona, Ramón Salvat Alegret, por haber faltado á la concentración ordenada para el 20 de Octubre último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado Ramón Salvat Alegret, recluta del reemplazo de 1897, hijo de José y de Teresa, natural de Vilabella, vecino de Sans, de esta provincia, soltero, de veinte años de edad, de oficio ladrillero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, y de un metro 686 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las prisiones militares de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito se le sigue con motivo de haber faltado á la concentración dicha; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Ramón Salvat Alegret, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á las prisiones militares de esta plaza, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 18 de Enero de 1898.—Gabriel Yepes.

501—M

D. Calixto Martel Paban, Comandante de Infantería, y Juez instructor de la zona de reclutamiento de Barcelona, número 60.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Masoliver Sánchez, recluta de esta zona y reemplazo de 1897, hijo de Juan y de Carmen, natural de Barcelona, provincia de ídem, vecindado en ídem, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, de oficio montador de telares, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, á contar desde el de la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente á mi disposición en el cuartel de Roger de Lauria y local que ocupan las oficinas de esta zona, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que me hallo instruyendo contra el mismo por haber faltado á la concentración del día 20 de Octubre último, ordenada por Real orden circular de 11 del mismo; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no comparecer en el plazo citado, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial y gubernativa, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado individuo, y si fuese habido lo remitan á mi disposición en calidad de preso al mencionado local del cuartel de Roger de Lauria; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el *Boletín oficial de la provincia de Barcelona* y en la GACETA DE MADRID.

Dada en Barcelona á 18 de Enero de 1898.—Calixto Martel.

502—M

D. Gabriel Yepes y Carnicer, Comandante de Infantería agregado á la zona de esta capital, núm. 60, Juez instructor del expediente contra el recluta del reemplazo de 1897, perteneciente á dicha zona, Juan Pons Mir, por haber faltado á la concentración ordenada para el 20 de Octubre último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado Juan Pons Mir, recluta del reemplazo de 1897, hijo de Francisco y de Margarita, natural de Sans, vecino del mismo, provincia de Barcelona, soltero, de veinte años de edad, de oficio cerrajero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente regular, aire natural, producción buena y de un metro 620 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las prisiones militares de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito se le sigue con motivo de haber faltado á la concentración dicha; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Juan Pons Mir, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á las prisiones militares de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 18 de Enero de 1898.—Gabriel Yepes.

503—M

D. Calixto Martel Palau, Comandante de Infantería y Juez instructor de la zona de reclutamiento de Barcelona, número 60.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Narciso González Pérez, recluta de esta zona, del reemplazo de 1897, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Gracia, vecindado en ídem, provincia de Barcelona, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, de oficio escultor, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, á contar desde el de la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente á mi disposición en el local que ocupan las oficinas de esta zona, cuartel de Roger de Lauria, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que me hallo instruyendo contra el mismo

por haber faltado á la concentración del día 20 de Octubre último, ordenada por Real orden de 11 del mismo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no comparecer en el plazo citado, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial y gubernativa, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado individuo, y si fuese habido lo remitan á mi disposición en calidad de preso al mencionado local del cuartel de Roger de Lauria; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el *Boletín oficial de la provincia de Barcelona* y en la GACETA DE MADRID.

Dada en Barcelona á 18 de Enero de 1898.—Calixto Martel.

505—M

D. Juan Riera Villalobos, segundo Teniente del batallón Cazadores de Figueras, núm. 6, y Juez instructor militar de esta plaza.

En uso de las facultades que la ley me concede como Juez instructor en el expediente de ab intestato que me hallo instruyendo por el fallecimiento del soldado del 6.º de Cazadores del distrito de Filipinas Luis Jak Expósito, ocurrido el día 8 de Noviembre último á bordo del vapor transatlántico *Isla de Luzón*, por el presente primer edicto cito y llamo á los padres ó parientes más próximos del ya citado soldado, para que en el término de treinta días, á contar desde el de la publicación de este edicto, se presenten en el cuartel de Jaime I de esta capital con los documentos con que puedan acreditar ser herederos del referido difunto, todos ellos en debida forma legalizados.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia.

Barcelona 19 de Enero de 1898.—Juan Riera Villalobos.

500—M

GERONA

D. Mariano Florencia Mainar, segundo Teniente abanderado del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del actual reemplazo y cupo de Ultramar, alistado en el pueblo de Torradas, Elías Boris Boset, por falta á la concentración verificada en la zona de esta capital el día 20 de Octubre último, para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Elías Boris Boset, hijo de Narciso y de Francisca, natural de Torradas, vecindado en Novata de Torradas, partido de Figueras, provincia de Gerona, Capitania general de Cataluña, edad diez y nueve años, tres meses y once días, estatura un metro 660 milímetros, oficio labrador, estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas pobladas, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, acreditó no saber leer ni escribir, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña le estoy formando expediente por faltar á la concentración, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, lugar que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo la pena de ser declarado rebelde si no compareciera en el plazo fijado, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso y con las seguridades debidas á la guardia de prevención del cuartel antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el *Boletín oficial* de la provincia.

Dada en Gerona á 14 de Enero de 1898.—Mariano Florencia.

514—M

D. Juan Cardoner Riera, primer Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del reemplazo de 1897, y cupo de Ultramar, por haber faltado á la concentración verificada en la zona de Gerona el 20 de Octubre del mismo año.

Por la presente y única requisitoria llamo, cito y emplazo á Mauricio Costa Nicolau, hijo de Julián y de Clara, natural de San Moré, partido de Gerona, provincia de ídem, Capitania general de Cataluña, nació el día 2 de Mayo de 1878, edad diez y ocho años, diez meses y cinco días, estatura un metro 731 milímetros, de oficio agricultor, estado soltero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, aire bueno, y producción despejada, señas particulares ninguna, á quien de orden del Excmo. Sr. Gobernador general militar de esta plaza estoy formando expediente por haber faltado á concentración, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, al cuartel antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 15 de Enero de 1898.—Juan Cardoner.

506—M

D. Mariano Florencia Mainar, segundo Teniente, Abanderado del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del actual reemplazo y cupo de Ultramar, alistado en el pueblo de San Clemente Forchas, Miguel Cardoner Rocalba, por faltar á la concentración verificada en la zona de esta capital el día 20 de Octubre último para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Miguel Cardoner Rocalba, hijo de Juan y de Margarita, natural de San Clemente Forchas, vecindado en ídem, partido

de Figueras, provincia de Gerona, Capitanía general de Cataluña, edad diez y ocho años, diez meses y dos días, estatura un metro 685 milímetros, oficio labrador, estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción idem, señas particulares ninguna, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña le estoy formando expediente por faltar á la concentración, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, lugar que ocupa el regimiento de Artillería de Guipúzcoa, núm. 53, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo la pena de ser declarado rebelde si no compareciera en el plazo fijado, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, á la guardia de prevención del cuartel antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el *Boletín oficial* de la provincia.

Dada en Gerona á 15 de Enero de 1898.—Mariano Florencia. 508—M

D. Juan Cardoner Riera, primer Teniente del regimiento Infantería Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del reemplazo de 1897 y cupo de Ultramar, por haber faltado á la concentración prevenida en la zona de Gerona para el 20 de Octubre del mismo año.

Por la presente y única requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Canals Bertrán, hijo de Salvador y de Catalina, natural de Jafre, vecindado en Viopriu, partido de Gerona, provincia de idem, Capitanía general de Cataluña, nació el día 3 de Mayo de 1876, edad diez y ocho años, nueve meses y siete días, estatura un metro 540 milímetros, de oficio labrador, estado soltero, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, producción idem, señas particulares ninguna, á quien de orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza estoy formando expediente por haber faltado á concentración, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, á fin de ser oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, al cuartel antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que esta requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 15 de Enero de 1898.—Juan Cardoner 509—M

D. Juan Cardoner Riera, primer Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del reemplazo de 1897, y cupo de Ultramar, por haber faltado á la concentración verificada en la zona de Gerona el 20 de Octubre del mismo año.

Por la presente y única requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Casella Planella, hijo de José y de Paula, natural de Serriá, partido de Gerona, provincia de idem, Capitanía general de Cataluña, nació el día 14 de Febrero de 1878, edad diez y nueve años, estatura un metro 615 milímetros, de oficio labrador, estado soltero, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, aire libre, producción buena, señas particulares ninguna, á quien de orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza estoy formando expediente por haber faltado á concentración, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, á fin de ser oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido, lo conduzcan en calidad de preso y con las seguridades convenientes al cuartel antes citado, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que esta requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 15 de Enero de 1898.—Juan Cardoner. 510—M

D. Juan Cardoner Riera, primer Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del reemplazo de 1897, y cupo de Ultramar, por haber faltado á la concentración verificada en la zona de Gerona el 20 de Octubre del mismo año.

Por la presente y única requisitoria llamo, cito y emplazo á José Canadell Bosch, hijo de Manuel y de Ana, natural de Crespiá, partido de Figueras, provincia de Gerona, Capitanía general de Cataluña, nació el día 27 de Marzo de 1878, de edad diez y nueve años, estatura un metro 660 milímetros, de oficio labrador, estado soltero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire idem, producción idem, señas particulares ninguna, á quien de orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza estoy formando expediente por haber faltado á concentración, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, á fin de ser oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como milita-

res y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, al cuartel antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que esta requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 15 de Enero de 1898.—Juan Cardoner. 511—M

D. Tomás Calpe Fauró, Capitán de la zona de reclutamiento de Gerona, núm. 24, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta de la misma, cupo de Cuba y reemplazo de 1897, Juan Congost Batlle, por su falta de presentación á la concentración ordenada para el día 20 de Octubre próximo pasado.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Congost Batlle, hijo de Salvador y de Francisca, natural de Espinabasa, vecindado en Terradas, provincia de Gerona, de veinte años de edad, soltero, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas claras, ojos pardos, nariz regular, señas particulares ninguna, con un metro 633 milímetros de estatura, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el local que ocupan las oficinas de la expresada zona, para responder á los cargos que le resulten en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre el de la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido remítanlo en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la zona antes citada y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 15 de Enero de 1898.—El Capitán, Juez instructor, Tomás Calpe. 512—M

D. Juan Cardoner Riera, primer Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del reemplazo de 1897, y cupo de Ultramar, José Collgros Roca por haber faltado á la concentración verificada en la zona de Gerona el 20 de Octubre del mismo año.

Por la presente y única requisitoria llamo, cito y emplazo á José Collgros Roca, hijo de Francisco y de Elvira, natural de Campmany, partido de Figueras, provincia de Gerona, Capitanía general de Cataluña, nació el día 4 de Enero de 1878, de edad diez y nueve años, cuatro meses y cinco días, estatura un metro 624 milímetros, de oficio agricultor, estado soltero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, aire ligero, producción buena, señas particulares ninguna, á quien de orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza estoy formando expediente por haber faltado á concentración, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, á fin de ser oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, al cuartel antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que esta requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 15 de Enero de 1898.—Juan Cardoner. 513—M

D. Juan Cardoner Riera, primer Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del reemplazo de 1897, y cupo de Ultramar, Emilio Martí Nidal por haber faltado á la concentración verificada en la zona de Gerona el 20 de Octubre del mismo año.

Por la presente y única requisitoria llamo, cito y emplazo á Emilio Martí Nidal, hijo de Juan y de Teresa, natural de Boadella, vecindado en Darmiel, partido de Figueras, provincia de Gerona, Capitanía general de Cataluña; nació el día 19 de Septiembre de 1878, de edad diez y ocho años, cinco meses y diez y ocho días, estatura un metro 695 milímetros, de oficio bracero, estado soltero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, aire bueno, producción natural, señas particulares ninguna, á quien de orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza, estoy formando expediente por haber faltado á concentración, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, á fin de ser oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, al cuartel antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que esta requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 15 de Enero de 1898.—Juan Cardoner. 515—M

D. Juan Cardoner Riera, primer Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del reemplazo de 1897, y cupo de Ultramar, por haber faltado á la concentración verificada en la zona de Gerona el 20 de Octubre del mismo año.

Por la presente y única requisitoria llamo, cito y emplazo á Jaime Rovira Codinade, hijo de Pedro y de Teresa, natural de Alfar, partido de Figueras, provincia de Gerona, Capitanía general de Cataluña, nació el día 28 de Julio de 1877, edad diez y ocho años y nueve meses, estatura un metro 563

milímetros, de oficio jornalero, estado soltero, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas semijuntas, ojos pardos, nariz regular, barba algo poblada, boca regular, color amarillento, frente despejada, aire pesado, producción buena, señas particulares ninguna, á quien de orden del Excelentísimo Sr. General Gobernador militar de esta plaza estoy formando expediente por haber faltado á concentración, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, á fin de ser oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, al cuartel antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 15 de Enero de 1898.—Juan Cardoner. 516—M

D. Juan Cardoner Riera, primer Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del reemplazo de 1897, y cupo de Ultramar, por haber faltado á la concentración verificada en la zona de Gerona el 20 de Octubre del mismo año.

Por la presente y única requisitoria llamo, cito y emplazo á José Sala Pineda, hijo de Juan y de Josefa, natural de Albalá, vecindado en Cabanellas, partido de Figueras, provincia de Gerona, Capitanía general de Cataluña, nació el día 5 de Diciembre de 1878, de edad diez y ocho años y cinco meses, estatura un metro 515 milímetros, de oficio molinero, estado soltero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire despejado, producción buena, señas particulares ninguna, á quien de orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza estoy formando expediente por haber faltado á concentración, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, á fin de ser oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, al cuartel antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que esta requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 15 de Enero de 1898.—Juan Cardoner. 517—M

D. Matías Sampol Jaquetot, Capitán del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor eventual de causas del mismo.

Por la presente y única requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta del cupo de Ultramar, del actual reemplazo, Pedro Sarroll Batallé, hijo de Pedro y de María, natural en San Julián de Ramis, parroquia de idem, vecindado en idem, partido de Gerona, provincia de idem, Capitanía general de Cataluña, de diez y nueve años y nueve meses de edad, de estatura un metro 650 milímetros, de oficio labrador, de estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin ninguna seña particular, á quien de orden superior instruyo expediente por haber faltado á la concentración verificada en la zona de Gerona el día 20 de Octubre del año próximo pasado, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo en esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al cuartel antes citado, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 15 de Enero de 1898.—El Capitán, Juez instructor, Matías Sampol. 521—M

D. Matías Sampol Jaquetot, Capitán del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 43, y Juez instructor del expediente seguido al recluta del actual reemplazo y cupo de Ultramar Emilio Vall Llovera Roqueta, que por orden superior le instruyo por haber faltado á la concentración verificada el día 20 de Octubre del año próximo pasado en la zona de Gerona.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Emilio Vall Llovera Roqueta, recluta del actual reemplazo y cupo de Ultramar, hijo de Mateo y Francisca, natural de Llagostera, partido de Gerona, vecindado en Llagostera, parroquia de idem, provincia de Gerona, Capitanía general de Cataluña, de edad veintidós años, de estatura un metro 530 milímetros, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color idem, frente idem, aire idem, producción idem, y siendo de estado soltero, sin ninguna seña particular, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y

requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 15 de Enero de 1898.—El Capitán, Juez instructor, Matías Sampol. 526—M

D. Matías Sampol Jaquetot, Capitán del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor eventual del mismo.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta del cupo de Ultramar del actual reemplazo, Pedro Vilardell Badia, hijo de Pedro y de María, natural de San Martín de Llemana, parroquia de ídem, vecindado en ídem, partido de Gerona, provincia de ídem, Capitanía general de Cataluña, de edad de veinte años, de estatura un metro 680 milímetros, de oficio labrador, de estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color rojo, frente regular, aire bueno, producción buena, sin ninguna seña particular, á quien de orden superior instruyo expediente por haber faltado á la concentración verificada en la zona de Gerona el día 20 de Octubre del año próximo pasado, para que en término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel antes citado, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 15 de Enero de 1898.—El Capitán, Juez instructor, Matías Sampol. 527—M

D. Matías Sampol Jaquetot, Capitán del regimiento infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor eventual del mismo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta del cupo de Ultramar del actual reemplazo Jaime Marí Jober, á quien de orden superior instruyo expediente por haber faltado á la concentración verificada en la zona de Gerona el día 20 de Octubre del año próximo pasado, hijo de Sebastián y de Catalina, natural de Jafre, parroquia de ídem, vecindado en ídem, partido de Gerona, provincia de ídem, Capitanía general de Cataluña, edad diez y ocho años y medio, estatura un metro 600 milímetros, de oficio herrero, de estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente buena, aire regular, producción buen y sin ninguna seña particular, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes en calidad de preso al cuartel antes citado, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 15 de Enero de 1898.—El Capitán, Juez instructor, Matías Sampol. 528—M

D. Tomás Calpe Fauró, Capitán de la zona de reclutamiento de Gerona, núm. 24, Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta del cupo de Cuba y reemplazo de 1897, Emerio Sitja Fernández, por haber faltado á la concentración ordenada para el 20 de Octubre próximo pasado.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Emerio Sitja Fernández, hijo de Miguel y de Florentina, natural de Montevideo, vecindado en Castillo de Aro, partido de La Bisbal, provincia de Gerona, de veinte años de edad, soltero, de oficio zapatero, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, con un metro 776 milímetros de estatura, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas de la expresada zona, para responder á los cargos que en dicho expediente le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo citado, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido remitirlo en clase de preso, con las seguridades convenientes á la zona antes citada, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 16 de Enero de 1898.—El Capitán, Juez instructor, Tomás Calpe. 528—M

D. Gregorio Sancho Estopañán, Capitán del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta del actual reemplazo, y cupo de Ultramar, Rafael Sor Pujol por falta á la concentración verificada en la zona de esta capital el día 20 de Octubre último para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Rafael Sor Pujol, hijo de Pedro y de Rita, natural de Garri-gas, partido de Figueras, provincia de Gerona, Capitanía ge-

neral de Cataluña, de edad diez y nueve años y cuatro meses, su estatura un metro 605 milímetros, de oficio se ignora, de estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente despejada, aire libre, producción se ignora, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña estoy formando expediente por faltar á la concentración, y á fin de que en el preciso término de treinta días, á contar desde el en que se publique en la GACETA DE MADRID, comparezca á este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta capital, lugar que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, á fin de que sean oídos sus descargos, bajo pena de ser declarado rebelde si no compareciere, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, á la guardia de prevención del cuartel antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y á fin de que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 16 de Enero de 1898.—El Capitán, Juez instructor, Gregorio Sancho. 519—M

D. Tomás Calpe Fauró, Capitán de la zona de reclutamiento de Gerona, núm. 24, Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta del reemplazo de 1897, cupo de Filipinas, Juan Bautista Tarrats Blasi, por haber faltado á la concentración ordenada para el 20 de Octubre próximo pasado.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Rautista Tarrats Blasi, hijo de Ramón y de Antonia, natural de Vilafant, vecindado en ídem, partido de Figueras, provincia de Gerona, de veinte años de edad, estado soltero, de oficio bracero, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire libre, producción buena, con un metro 547 milímetros de estatura, para que en el término de treinta días, contados desde el de la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas de la expresada zona, para responder á los cargos que en dicho expediente le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo citado, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido remitirlo en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la zona antes citada y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 16 de Enero de 1898.—El Capitán, Juez instructor, Tomás Calpe. 522—M

D. Francisco Allué Masón, segundo Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que por haber faltado á la concentración se instruye al recluta del cupo de Ultramar y último reemplazo Juan Pi Turro.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Pi Turro, hijo de Pablo y de Rosalía, natural de Palamós, partido judicial de La Bisbal, provincia de Gerona, de diez y nueve años de edad, soltero, taponero de oficio, de un metro 670 milímetros de estatura, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin ninguna seña particular, para que en el preciso término de treinta días, empezados á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en los diarios oficiales que se citan, comparezca en el cuartel de Santo Domingo de esta plaza, local que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa antes citado, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le forma; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo al art. 665 del Código de Justicia militar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, para que practiquen activas pesquisas en busca del mencionado recluta, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, al cuartel antes citado, por así tenerlo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 16 de Enero de 1898.—El Juez instructor, Francisco Allué.—El Secretario del expediente, Federico García. 523—M

D. Francisco Allué Masón, segundo Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que por haber faltado á la concentración se forma al recluta del cupo de Ultramar y último reemplazo Juan Capella Geronés.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo al citado Juan Capella Geronés, hijo de Juan y de Dolores, natural de San Felú de Guixols, partido judicial de La Bisbal, provincia de Gerona, de diez y nueve años de edad, soltero, y de un metro 580 milímetros de estatura, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color ídem, frente ídem, aire regular, producción ídem, sin ninguna seña particular, para que en el preciso término de treinta días expresados, á contar desde el de la publicación de esta requisitoria en los diarios oficiales que se disponga, se presente en el cuartel de Santo Domingo, local que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, antes citado, para responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente; advirtiéndole que en caso de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar con arreglo al art. 665 del Código de Justicia militar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido Juan Capella, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso y con las seguridades convenientes al repetido cuartel, por así tenerlo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publi-

cidad, insértese en la GACETA DE MADRID con arreglo al artículo 664 del Código de Justicia militar.

Dada en Gerona á 16 de Enero de 1898.—El Juez instructor, Francisco Allué.—El Secretario del expediente, Federico García. 524—M

D. Francisco Allué Masón, segundo Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta perteneciente al cupo de Ultramar, y del último reemplazo, Augusto Barti Serra.

Por la presente primera y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Augusto Barti Serra, recluta del último reemplazo y cupo de Ultramar, hijo de Juan y de Josefa, natural de San Juan de Palamós, partido judicial de La Bisbal, provincia de Gerona, de diez y nueve años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: de estado soltero, de un metro 659 milímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color bueno, frente regular, aire ídem, producción buena, sin ninguna seña particular, para que en el preciso término de treinta días, empezados á contar desde el de la aparición de esta requisitoria en los diarios oficiales que se publique, se presente al cuartel de Santo Domingo de esta plaza, local que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa ya citado, para responder á los cargos que por haber faltado á la concentración le resultan en el expediente que por dicho motivo se le formase.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero, y de mi parte suplico, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, para que practiquen activas pesquisas en la busca y captura del mencionado recluta, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, al cuartel antes citado, para lo que en justicia proceda; advirtiéndole al repetido Augusto que si no se presenta en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar, con arreglo al art. 665 del Código de Justicia militar.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 16 de Enero de 1898.—El Juez instructor, Francisco Allué.—El Secretario del expediente, Federico García. 525—M

D. Joaquín Casellas Serra, Capitán, segundo Jefe accidental de la Caja reclutas de la zona de reclutamiento de Gerona, número 24, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta del reemplazo de 1896 José Frigola Xargay, por haber faltado á la concentración verificada el día 25 de Noviembre de dicho año para destino á Cuerpo activo.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á José Frigola Xargay, hijo de Antonio y de María, natural de Mato, Ayuntamiento de Porqueras, partido judicial de Gerona, provincia de ídem, de veinte años y tres meses de edad, oficio labrador, su estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente regular, aire ídem, señas particulares ninguna y de un metro 680 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas de la zona de reclutamiento de esta capital para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior me hallo instruyendo; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y de la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Frigola Xargay, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la zona antes citada y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 17 de Enero de 1898.—Joaquín Casellas.—El Secretario, Maximino Lomas. 529—M

D. Gregorio Sancho Estopañán, Capitán del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta del actual reemplazo, y cupo de Ultramar, Jaime Clará Rastany, por falta de concentración.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Jaime Clará Rastany, hijo de Jerónimo y de Catalina, natural de Guarriguella, partido judicial de Figueras, provincia de Gerona, de diez y nueve años de edad, de un metro 648 milímetros de estatura, de oficio labrador y estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba lampiña, boca grande, color sano, frente regular, aire ídem, producción ídem, sin ninguna seña particular, para que en el preciso término de treinta días, empezados á contar desde el de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Gerona*, se presente en este Juzgado, situado en el cuartel de Santo Domingo de esta plaza, local que ocupa el regimiento Infantería ya citado, para responder á los cargos que en el mencionado expediente le resultan; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, para que practiquen activas pesquisas en la busca y captura del repetido Jaime Clará, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, á este Juzgado; por así tenerlo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 18 de Enero de 1898.—El Capitán, Juez instructor, Gregorio Sancho. 507—M

D. Gregorio Sancho Estopañán, Capitán del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta del actual reemplazo, y cupo de Ultramar, Emerio Geli Verdager, por falta á la concentración verificada en la zona de esta capital el día 20 de Octubre último para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Emerio Geli Verdager, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Baños, partido y provincia de Gerona, Capitanía general de Cataluña, de edad diez y nueve años, estatura un metro 553 milímetros, de oficio confitero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente ancha, aire regular, y sabe leer y escribir, á quien de

orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña estoy formando expediente por falta a la concentración, para lo cual en el preciso término de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta capital, lugar que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, a fin de que sean oídos sus descargos; bajo pena de ser declarado rebelde si no compareciere, siguiéndosele el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, al cuartel antes citado y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y a fin de que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona a 18 de Enero de 1898.—Gregorio Sancho. 520—M

D. Mariano Florencia Mainar, primer Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del actual reemplazo, y cupo de Ultramar, Pedro Magentí Sala por haber faltado a la concentración verificada a la zona de Gerona, núm. 24, el 20 de Diciembre último para su destino a Cuerpo activo.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo a Pedro Magentí Sala, hijo de Gabriel y de María, natural de La Junquera, partido de Figueras, provincia de Gerona, Capitán general de Cataluña, de diez y nueve años de edad, de estatura un metro 685 milímetros, de oficio bracero, estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción escasa, señas particulares ninguna, a quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña estoy formando expediente por falta a la concentración, para que en el preciso término de treinta días, a contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, lugar que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, a fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes a la guardia de prevención del cuartel antes citado, y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Gerona 18 de Enero de 1898.—El primer Teniente, Juez instructor, Mariano Florencia. 530—M

D. Mariano Florencia Mainar, primer Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del actual reemplazo, y cupo de Ultramar, Felipe Juanola Expósito por haber faltado a la concentración verificada en la zona de Gerona, núm. 24, el 20 de Diciembre último para su destino a Cuerpo activo.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo a Felipe Juanola Expósito, natural de Lladó, partido de Figueras, provincia de Gerona, Capitán general de Cataluña, de diez y nueve años y tres meses de edad, de estatura un metro 761 milímetros, de oficio labrador, estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial producción buena, señas particulares ninguna, a quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña estoy formando expediente por falta a la concentración, para que en el preciso término de treinta días, a contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo, de esta capital, lugar que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, a fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, a la guardia de prevención del cuartel antes citado y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el Boletín oficial de la provincia de Gerona y en la GACETA DE MADRID.

Gerona 18 de Enero de 1898.—El primer Teniente, Juez instructor, Mariano Florencia. 531—M

D. Mariano Florencia Mainar, segundo Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del actual reemplazo, y cupo de Ultramar, Lamberto Armada Rubert, por haber faltado a la concentración verificada a la zona de Gerona, número 24, el 20 de Diciembre último para ser destinado a Cuerpo activo.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo a Lamberto Armada Rubert, hijo de José y Margarita, natural de Lladó, partido de Figueras, provincia de Gerona, Capitán general de Cataluña, de diez y nueve años, dos meses y un día de edad, de estatura un metro 638 milímetros, de oficio albañil, estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, a quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña estoy formando expediente por haber faltado a la concentración, para que en el preciso término de treinta días, a contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, lugar que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, a fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declara-

do rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, a la guardia de prevención del cuartel antes citado y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Gerona 18 de Enero de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Mariano Florencia. 532—M

LÉRIDA

D. Antonio Fuentes Antón, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Lérida, núm. 51, y Juez instructor del expediente seguido al recluta José Mirabet Canelles por no haber concurrido a la concentración para su destino a Cuerpo, ordenada para el día 1.º de Septiembre de 1896.

Por la presente requisitoria cito y emplazo al referido recluta, natural de Alzamora, Juzgado de primera instancia de Tremp, de esta provincia, hijo de Felipe y de María, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos melosos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, su producción buena y su estatura un metro 670 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en las oficinas de la expresada zona, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la no concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, siguiéndole los perjuicios a que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto, requiero y suplico a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del mencionado recluta José Mirabet Canelles, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso a este Juzgado y a mi disposición.

Dada en Lérida a 18 de Enero de 1898.—Antonio Fuentes. 533—M

MANRESA

D. Pastor Macanayá Espadilla, Capitán de la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, y Juez instructor del expediente seguido por deserción contra el recluta del reemplazo de 1897, y cupo de Ultramar, Francisco de Asís Malé Quintá.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a dicho recluta Francisco de Asís Malé Quintá, natural de Molló, provincia de Gerona, hijo de Juan y de María, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, color sano, frente despejada, boca regular, nariz regular, barba creciente, señas particulares ninguna, de un metro 612 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza del Hospital, número 6, segundo piso, en la ciudad de Manresa, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que por su primera deserción me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen diligencias con el fin de capturar al referido individuo, y caso de conseguirlo, remitirlo preso a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa a 19 de Enero de 1898.—Pastor Macanayá. 534—M

D. Pedro Pascual Pascual, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta Conrado Pey Calmet, por haber faltado a la concentración del 20 de Octubre último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Conrado Pey Calmet, natural de Cardona, provincia de Barcelona, hijo de Tomás y de Celedonia, de estado soltero, de veinte años de edad, de oficio albañil, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, color sano, frente espaciosa, boca saliente, nariz regular, barba regular, de un metro 632 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza del Hospital, núm. 6, segundo piso, en la ciudad de Manresa, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que por su primera deserción me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen diligencias con el fin de capturar al referido individuo, y caso de conseguirlo remitirlo preso a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa a 19 de Enero de 1898.—Pedro Pascual. 535—M

D. Pastor Macanayá Espadilla, Capitán de la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, y Juez instructor del expediente seguido por deserción contra el recluta del reemplazo de 1897 y cupo de Ultramar José Carreras Benet.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a dicho recluta José Carreras Benet, natural de Caixans, provincia de Gerona, hijo de José y de Josefa, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, frente regular, boca ídem, nariz ídem, barba creciente, señas particulares ninguna, de un metro 656 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza del Hospital, núm. 6, segundo piso, en la ciudad de Manresa, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que por su primera deserción me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y

requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen diligencias con el fin de capturar al referido individuo, y caso de conseguirlo remitirlo preso a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa a 20 de Enero de 1898.—Pastor Macanayá. 536—M

MATARÓ

D. José Crusellas de Clascar, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Mataró, núm. 4, y Juez instructor del expediente mandado instruir contra el recluta de esta zona Juan Fontseré Rusiñol, del reemplazo de 1897, por la falta de presentación a la concentración ordenada para el día 20 de Octubre del año último.

Usando de las facultades que me conceden las reales Ordenanzas y el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Juan Fontseré Rusiñol, recluta de esta zona, por el cupo de San Feliu de Codinas y reemplazo de 1897, hijo de Juan y de Rosa, natural de San Feliu de Codinas, provincia de Barcelona, partido de Granollers, nació en 6 de Mayo de 1878, edad diez y ocho años, once meses y veinticuatro días, de estado soltero, señas personales: pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción natural, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de este cantón, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de presentación ya citada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo fijado, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan a mi disposición en calidad de preso al cuartel de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Mataró a 10 de Enero de 1898.—El primer Teniente, Juez instructor, José Crusellas.—Por su mandato, el sargento Secretario, José Miralles. 537—M

OLOT

D. Mariano Ciurana Hernández, Capitán Ayudante del segundo batallón del regimiento Infantería San Quintín, número 47, y Juez instructor del expediente que por falta grave de deserción se instruye al soldado del propio Cuerpo Antonio Esucercats Ballús.

Por la presente cito, llamo y emplazo al citado individuo, hijo de Antonio y de Alberta, natural de Barcelona y vecino de ídem, de edad diez y nueve años, oficio estudiante, estado soltero, estatura un metro 700 milímetros, siendo sus señas: pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular; color moreno, frente espacio a, aire marcial y producción buena, para que en el término improrrogable de treinta días se presente ante este Juzgado a responder a los cargos que le resultan en el antes dicho expediente; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al cuartel del Carmen de esta plaza; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Olot a 14 de Enero de 1898.—El Juez instructor, Mariano Ciurana. 538—M

SEO DE URGEL

D. Federico Sanz Bonet, primer Teniente del batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15, y Juez instructor del expediente que se instruye contra el soldado de la primera compañía del mismo, Juan Olivella Batlle, por la falta grave de primera deserción cometida el día 30 de Noviembre del año 1897.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de este batallón Juan Olivella Batlle, natural de Subirats, provincia de Barcelona, hijo de Pedro y de Raimunda, soltero, de veintidós años y ocho meses de edad, de oficio ladrillero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color sano, frente, nariz, boca y barba regulares, aire natural y de un metro 641 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Infantería de la plaza de Seo de Urgel, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Comandante Jefe del destacamento del expresado Cuerpo y con la aprobación del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de esta región se le instruye por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Juan Olivella Batlle, y en clase de preso lo remitan con las seguridades convenientes, caso de ser habido, al antes citado cuartel de Infantería y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en la Ciudadela de Seo de Urgel a 17 de Enero de 1898. Federico Sanz. 542—M

TARRAGONA

D. José Atienza Mediavilla, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Albuera, núm. 26, Juez instructor del expediente que se instruye contra el recluta Facundo Balaguer Boada, nombrado por el Sr. Coronel del expresado regimiento.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Facundo Balaguer Boada, recluta del actual reemplazo y del cupo de Ultramar, natural de Villafraanca (provincia de Barcelona), hijo de Francisco y de Paula, soltero y de veintidós años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna y de un metro 668 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el principal de esta plaza, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que de

orden del Sr. Coronel de este regimiento se le sigue con motivo de haber faltado á la concentración ordenada para el 20 de Octubre último á la zona de reclutamiento para su destino á Cuerpo activo con objeto de recibir instrucción militar; bajo apercibimiento de que si no verifica su comparecencia en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Facundo Balaguer Boda, y en caso de ser habido le remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al principal de esta plaza, cuartel de Infantería de San Agustín, sito en la rambla de San Carlos, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Tarragona á 18 de Enero de 1898.—José Atienza.
539—M

D. José Atienza Mediavilla, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Albuera, núm. 26, Juez instructor del expediente que se instruye contra el recluta Juan Milá Bartrolé, nombrado por el Sr. Coronel del expresado regimiento.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Milá Bartrolé, recluta del actual reemplazo y del cupo destinado á Ultramar, natural de Pontrubi, provincia de Barcelona, hijo de Juan y de Josefa, soltero y de veintidós años de edad, de oficio labrador y las señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, y de un metro 619 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el principal de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden del Sr. Coronel de este regimiento se le sigue con motivo de haber faltado á la concentración ordenada para el 20 de Octubre último á la zona de reclutamiento para su destino á Cuerpo activo, con objeto de recibir instrucción militar; bajo apercibimiento de que si no verifica su comparecencia en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de referido recluta Juan Milá Bartrolé, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al principal de esta plaza, cuartel de Infantería, de San Agustín, sito en la rambla de San Carlos, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Tarragona á 19 de Enero de 1898.—José Atienza.
540—M

TORTOSA

D. Enrique Ulargui Segué, Capitán Ayudante del segundo batallón del regimiento Infantería de Luchana, núm. 28, Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del cupo de Ultramar, agregado á la cuarta compañía José Lloréns Alberto, por la falta grave de primera deserción simple, en virtud de orden de la Autoridad judicial de la cuarta región.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta, natural de Puigdelí, Ayuntamiento de Perafort, provincia de Tarragona, avecindado en Mila, hijo de Antonio y Gertrudis, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color regular, barba poca, boca regular, frente despejada, aire esbelto, producción clara, señas particulares ninguna y de estatura un metro 660 milímetros, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en esta plaza para responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á esta ciudad, cuartel de Sant Domingo y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Tortosa á 19 de Enero de 1898.—Miguel Ulargui.
541—M

Juzgados de primera instancia.

ALICANTE

D. Federico de Castro Ledesma, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por actuación del que refrenda, se instruye causa por el delito de robo á D. Alfredo Navarro Castellanos, vecino de Alicante, habitante en la calle del Carmen, núm. 13, cuyo hecho tuvo lugar en 1.º del actual en la casa núm. 9 de la calle del Bale, de esta ciudad, consistente en unos pendientes de oro á cuadrillos, un rosario de plata, dos alfileres de oro, media docena de cuchillos de plata, un pañuelo de Manila grande, de color tórtola, bordados los cuatro puntas en blanco y una docena de pañuelos de seda para la cabeza, de diferentes colores.

En dicho sumario he acordado expedir el presente edicto, que se publicará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, rogando á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca de las mencionadas alhajas y prendas y la detención de las personas en cuyo poder se hallen, si no justifican cumplidamente su adquisición.

Dada en Alicante á 14 de Enero de 1898.—Federico de Castro Ledesma.—De su orden, Salvador Pérez.
J—193

ANTEQUERA

D. Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita por término de diez días á los conocidos por el Tío Pepe, el Sr. Fulgencio y á Pepe el Granadino, que se ocupa en tocar un piano mecánico, vecinos de Málaga, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que dentro de dicho término comparezcan en este Juzgado para prestar declaración en causa que se sigue con-

tra Antonio Ríos López y Rafael Castillejo Abolacio sobre hurto.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial practiquen diligencias para averiguar el paradero de los referidos sujetos, haciéndoles saber comparezcan en este Juzgado.

Antequera 15 de Enero de 1898.—Federico Grande.—José López Tamayo.
J—194

ARZÚA

D. Víctor Castille Silva, actuario de la villa de Arzúa y su partido.

Por la presente cédula cito y llamo á José Sánchez, Federico y Domingo López Sánchez, ausentes, el primero en la isla de Cuba y los otros dos, Federico y Domingo López Sánchez, en Buenos Aires, según diligencias de citación practicadas por el Secretario del Juzgado municipal de Curtis, pueblo de su último domicilio, para que dentro del término de ocho días comparezcan á declarar ante este Juzgado de instrucción acerca de cuanto supiesen y fueren preguntados con relación al sumario que se instruye en este Juzgado sobre allanamiento de morada y disparo de arma de fuego en casa de D. José López Méndez, vecino de Curtis, lugar de Teijeiro; bajo apercibimiento de los perjuicios á que haya lugar en derecho, pues para ello les cito en forma, conforme á lo mandado por el Sr. Juez de instrucción interino de este partido en providencia dictada en el referido procedimiento.

Dada en la villa de Arzúa á 15 de Enero de 1898.—Víctor Castillo Silva.
J—195

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Jaime Cuyás, que tenía su domicilio en la calle de Lancáster, núm. 17, piso cuarto, puerta primera, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad, á fin de recibirle indagatoria y responder á los cargos que le resultan en causa criminal que me hallo instruyendo sobre estafa de un chaleco y americana; con prevención de que si no comparece será declarado rebelde.

Asimismo encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado Jaime Cuyás, y en el caso de ser habido sea conducido á las cárceles nacionales con las seguridades debidas, á mi disposición.

Dada en Barcelona á 12 de Enero de 1898.—Dionisio Calvo.—Por mandado de S. S., y por D. Ramón Vidal, Jaime Sala.
J—196

BAZA

El Sr. Juez instructor del partido, en este día y en méritos de causa seguida sobre abandono de un niño contra María del Carmen Mateos Portero, hija de Juan y Francisca, natural de Tijola, vecina de Caniles, casada, de treinta y ocho años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado se notifique por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á la misma, que la Audiencia provincial de Granada, por sentencia de 11 de Octubre último la absolvió libremente, declarando de oficio las costas.

Y cumpliendo con lo mandado, expido el presente, que firmo en Baza á 14 de Enero de 1898.—El actuario, Joaquín Sánchez Ruiz.
J—197

BENAVENTE

D. Tomás Acero y Abad, Doctor en Derecho civil y canónico, Comendador de Isabel la Católica, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de instrucción de esta villa de Benavente y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Segundo Arranz Adrián, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose su paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Valladolid, comparezca en este Juzgado para ampliarle su declaración de inquirir en causa que se le instruye por el delito de robo; apercibido que de no comparecer dentro del término que se le señala será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan á la busca, captura y remisión, en su caso, á este Juzgado con las seguridades convenientes del repetido procesado.

Dada en Benavente á 15 de Enero de 1898.—Tomás Acero. Por su mandado, Laureano Lamadrid.

Señas y circunstancias.

Es hijo de Domingo y de María, de veintidós años de edad, soltero, paraguero ambulante, natural de Villavaquerín de Cerrato, partido de Valoria la Buena, estatura un metro 545 milímetros, peso 54 kilogramos, dimensiones de las manos: largo 80 milímetros por 50 de ancho; viste con pantalón remendado de pana clara, chaleco de paño también claro, blusa larga de merinillo negro, borceguies de becerro blanco, camisa de lienzo blanco de algodón, color bueno, pelo negro, ojos castaños, sin cicatriz ni seña alguna al exterior.
J—198

CÁDIZ

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de primera instancia de esta capital.

Por el presente segundo edicto, acordado en el expediente que por este Juzgado y su Secretaría de Gobierno se sigue á instancias de los herederos de D. Emilio Sánchez Navarro y Segalerva, Registrador de la propiedad que fué de Ceuta, Chilana de la Frontera y últimamente en esta capital, sobre devolución de la fianza prestada por aquél, se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación, para que en el término de seis meses, que principiarán á contarse desde el siguiente día al de la inserción de éste en la GACETA DE MADRID, la presenten ante este Juzgado, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cádiz á 13 de Enero de 1898.—Rafael Bethencourt.—Adolfo Soria.
J—199

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á la

procesada Josefa Díaz López, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose su paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para que tenga lugar la práctica de diligencias en causa que se le instruye por el delito de contrabando; apercibida que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho; cuya causa es la número 552 de 1894.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital, á disposición de este Juzgado, de dicha procesada.

Dada en Cádiz á 13 de Enero de 1898.—Rafael Bethencourt.—Rafael de León Sotelo.

Señas y circunstancias.

Natural de Tarifa, hija de Juan y Josefa, de quince años, soltera y vecina de La Línea.
J—200

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en cumplimiento á una cédula de la Ilma. Audiencia provincial de Madrid, dimanada de causa criminal instruida por homicidio contra Baltasar Abella Pérez, se cita al testigo Magín García Alvarez, vecino que fué de Chamartín de la Rosa, en su barrio del Progreso, y cuyo actual paradero se ignora, por medio del presente, que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que el día 16 de Febrero próximo, á las doce y media de su tarde, comparezca ante la Sección cuarta de dicha Audiencia, y local donde la misma celebra sus sesiones, á declarar como testigo en el acto del juicio oral de la causa referida; bajo la multa y demás responsabilidades que establece el núm. 5.º del art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal para los casos de no comparecencia.

Colmenar Viejo 14 de Enero de 1898.—V.º B.º.—El Juez de instrucción, Romero.—El Escribano, Miguel Guardiola.
J—201

CÓRDOBA

D. José Hacar y Mora, Juez de instrucción interino de esta capital.

Por la presente excito el celo de todas las Autoridades de la Nación para que procedan por medio de sus agentes á la busca y captura de un joven, como de diez y ocho años, vestido con chaqueta clara, boina azul y pantalón claro, que se dice para en uno de los aguaduchos de la calle Almonal, de esta capital, que el día 21 de Noviembre último, en unión de Rafael Navarro Carmona y Rafael Gamero Erojo, hurtaron pimientos de la huerta de los Cipreses, de este término municipal, y caso de ser habido lo pongan en la cárcel con las seguridades convenientes.

Dada en Córdoba á 13 de Enero de 1898.—José Hacar y Mora.—El actuario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.
J—202

D. José Hacar y Mora, Juez municipal del distrito de la Derecha, é interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel González Silva, sin apodo, natural de Cádiz, bautizado en la parroquia de San Lorenzo, vecino de esta ciudad, domiciliado en la Zapatería Vieja, núm. 30, soltero, de cuarenta y siete años, con instrucción, de oficio juguetero, hijo de Juan y de Sacramento, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, con una pequeña cicatriz en la megilla derecha; Manuel Cuadrado Vela, de la misma naturaleza, vecindad y domicilio que el anterior, bautizado en la parroquia referida, soltero, de veinticuatro años de edad, con instrucción, sin que haya sido procesado hasta ahora, de oficio juguetero, hijo de Juan y de Francisca, cuyas señas personales son: estatura mediana, pelo negro, ojos idem, sin ninguna seña particular, y Josefa Cortes Trujillo, bautizada en la parroquia de Santiago, vecina de esta ciudad, en la calle Zapatería Vieja, número 30, soltera, natural de Ecija, amancebada con Manuel González Silva, de cuarenta años, con instrucción, sin que haya sido procesada, hija de Francisco y de Soledad, y cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño o-uro, ojos melados, sin ninguna seña particular, para que comparezcan en este Juzgado calle Marqués del Villar, núm. 3, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID; apercibidos que de no hacerlo serán declarados rebeldes en la causa que se les sigue por el delito de expedición de moneda falsa.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y policía judicial procedan á su busca y captura, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la cárcel pública de esta ciudad en calidad de presos.

Dada en Córdoba á 13 de Enero de 1898.—José Hacar y Mora.—El Secretario, Licenciado Luis Ramírez.
J—203

D. José Hacar y Mora, Juez municipal del distrito de la Derecha, é interino de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por el término de diez días, desde su inserción en la GACETA DE MADRID, al procesado José Toledo Muñoz, de esta vecindad, soltero, de diez y ocho años, que habitó en la posada de Las Hierbas, para que comparezca ante este Juzgado á prestar la declaración inquisitiva que está acordada en el sumario que contra el mismo instruyo por hurto; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y de la policía judicial procedan á la busca y presentación de dicho procesado.

Dado en Córdoba á 15 de Enero de 1898.—José Hacar y Mora.—El actuario, Manuel Guillén.
J—204

CORIA

Doctor D. Juan Hidalgo García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber que el día 12 de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y el municipal de Casillas de Coria, la venta en pública subasta de las fincas que á continuación se expresan, embargadas al procesado Eustaquio Utrera Bueno, vecino de dicho pueblo, en causa que se le siguió por lesiones á su convecino Luis Lorenzo Martín, para con su importe hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias á que ha sido condenado por virtud de la misma, cuyo remate tendrá

lugar bajo los tipos de tasación y condiciones que se expresan.

Fincas.

Quinta parte proindiviso de un terreno de fangosa y tres cuartillas, llamado de Olivar del Río, término de Casillas, que todo él linda por Oriente con río Magren, Mediodía y Poniente hoja de la Jaramagulla, y Norte dehesa Algodar, la cual es inscrita al folio 10, tomo 193; tasada en..... 75

Un olivo enclavado en la pradera de Zoilo Suárez, (no consta el sitio) término de Casillas: linda ésta á Oriente y Mediodía tierra de Nicasio Gutiérrez; Poniente y Norte Calleja pública, inscrita al folio 206 del tomo 103, término de Casillas, y bajo el núm. 90; tasado en..... 5'25

Tres olivos con su tierra, cuya cabida no se expresa, en el Huerto grande, término de Casillas: linda Oriente y Mediodía otras de Angel Puerto, Poniente Simón Delgado, y Norte Francisco Moreno, inscritas á nombre de Eustaquio Utrera Bueso, al folio 216 del tomo antedicho, y por los mismos conceptos de herencia y posesión; tasados en..... 21

Un olivo con su tierra, cabida medio cuartillo, en el Huerto grande, término de Casillas: linda Oriente herederos de Francisco Moreno Balconero; Mediodía Francisco Moreno Bueso; Poniente Angel Puerto, y Norte huerto del Tejar, inscrito á favor del Eustaquio Utrera Bueso, al folio 18 del expresado tomo, y bajo el núm. 99, y por igual concepto de herencia y posesión, tasado en..... 6

Dos olivos con su tierra, cabida de un cuartillo, en Huerto grande, término de Casillas: linda Oriente con otro de Francisco Clemente Gómez, Mediodía otro de Juana Utrera; Poniente Angel Puerto, y Norte Francisco Moreno Bueso, inscrito por el mismo concepto de herencia y posesión á favor del Eustaquio Utrera Bueso, al folio 220 de tan repetido tomo, y bajo el núm. 100, tasados en..... 12

Un huerto llamado de los Ballesteros, término de Pescueza, no se dice á qué sitio, y si únicamente que se halla á distancia de un cuarto de legua de la población, de cabida tres celemines, de secano, murado, y linda á todos cuatro puntos cardinales con la hoja de Juan de Gata, inscrito á favor del Eustaquio Utrera Bueso, y por expresado concepto de herencia y posesión, al folio 77 del tomo 121 del Registro tercero de Pescueza, bajo el núm. 37, tasado en..... 125

Mitad de una séptima parte pro indiviso de un molino de aceite en término municipal de Casas de Don Gómez, en el río de Arrago, que linda á Oriente y Mediodía con la dehesa Royal de dicho pueblo, y por Poniente y Norte con el río Arrago; contiene un corral con chiqueros para entroncar la aceituna; mide una extensión superficial de 50 varas cuadradas próximamente, que equivalen á 41 metros, siete decímetros y 95 centímetros, inscrita á favor del Eustaquio Utrera, por compra á Cayetano Barrantes Mateos, al folio 88 del tomo 175 del Registro 10 de Casas de Don Gómez, y bajo el núm. 278, tasada en..... 375

ADVERTENCIAS

Primera. Para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de su tasación señalado á cada una de las fincas.

Segunda. Que no se admitirá proposición alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación; y

Tercera. Que será de cuenta de los rematantes los gastos de escritura y formalización de expediente posesorio, si fuere necesario.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Coria á 12 de Enero de 1898.—Juan Hidalgo. J—205

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Eusebio Díaz de la Cruz y Concha, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente encargo á las Autoridades procedan á la busca de cuatro puercas, como de diez á once arrobas de carne cada una, pelo colorado, boca de lagarto en la oreja derecha, la izquierda rajada, con musca por detrás y despuentadas por delante; tres tienen un hierro C, con los calamones hacia arriba, y la otra espuela, todas en el hocico, y la más chica tiene la patá derecha blanca, cuyos semovientes fueron hurtados en la noche del 4 al 5 del actual de la finca denominada San Blas, término de Segura de León, y propiedad de Don Andrés Montero Peña, y si fuesen habidos se remitan á este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que con motivo de relacionado hecho me encuentro instruyendo.

Dado en Fregenal á 10 de Enero de 1898.—Eusebio Díaz de la Cruz y Concha.—De su orden, Remigio Palanco. J—206

GANDESA

D. Ración Sañudo y Pelayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Joaquín Alqueza Milián, jornalero, casado, de treinta y tres años de edad, vecino de Alfara, con residencia últimamente en la ciudad de Roquetas, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de quince días, á responder de los cargos que le resultan del sumario que contra él se instruye sobre sustracción de una caja con un pliego certificado del coche correo de esta ciudad á Tortosa el día 12 de Octubre último, yendo de zagal dicho Joaquín Alqueza; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del referido procesado á las cárceles de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Gandesa á 13 de Enero de 1898.—Román Sañudo. Por disposición de S. S., Licenciado José García. J—207

GRANADA—SAGRARIO

D. Francisco Frías Villalobos, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario de esta ciudad.

Hago saber que por este Juzgado y Escribanía del que rereñda se siguen autos á instancia de D. Eduardo Heredia y

demás condueños de la fábrica azucarera denominada de San Fernando, término de Atarfe, contra D. Diego Wladimir Guerrero, hoy incidente de entrega de dicha fábrica al arrendatario, en los cuales se ha mandado en providencia de este día sacar á subasta, por término de veinte días y bajo el tipo de 40.000 pesetas anuales, el arrendamiento de dicha fábrica, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Escribanía del actuario; señalándose para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza Nueva, número 20, el día 28 de Febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Dado en Granada á 26 de Enero de 1898.—Francisco de Frías.—Por mandado de S. S., José Granizo. 23—P

D. Francisco de Frías Villalobos, Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días á Pedro Rodríguez y Antonio Quesada, vecinos de la Zubia, no constando más antecedentes, á fin de que dentro de dicho plazo comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza Nueva, núm. 20, de doce á dos de su tarde, para responder á los cargos que les resultan en causa que contra los mismos instruyo sobre hurto de remolacha en el cortijo de Cartuja de la Vega, de este término municipal; apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados rebeldes.

En su virtud, encargo á todas las Autoridades civiles, militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y presentación ante este Juzgado.

Dada en Granada á 11 de Enero de 1898.—Francisco de Frías.—Por mandado de S. S., Enrique Delgado Martín. J—208

En la causa que en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario de esta capital se sigue contra Miguel del Cuerpo Gutiérrez sobre tentativa de hurto á Atanasio Molina Martínez, se ha dictado providencia en el día de hoy mandando se cite á éste, el que es natural de Villanueva de la Cueva, de estado soltero, de veintisiete años de edad, de oficio dibujante litógrafo, y domiciliado que estuvo en la calle del Silencio, núm. 23, y en la actualidad hay noticias de que se encuentra en la villa de Madrid, por medio de cédula, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID por término de diez días, los que comenzarán á correr desde el siguiente al de la publicación en dicha GACETA, á fin de que comparezca ante el mencionado Juzgado del Sagrario, situado en la plaza Nueva, frente al Palacio de Justicia, para la práctica de cierta diligencia; apercibiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Granada á 15 de Enero de 1898.—El actuario, Aureliano Guglieri Arenas. J—209

HUÉRCAL OVERA

D. Enrique García Cebadera y Ayala, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Reche Jiménez, vecino de Albox, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á oír el ofrecimiento que debe hacerse de la causa que en el mismo se sigue por robo á su mujer María Concepción Pérez Sánchez; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Huércal Overa á 15 de Enero de 1898.—Enrique García Cebadera.—Por su mandado, Juan Mena. J—210

HUESCAR

D. Emilio Velasco y Padrino, Juez instructor de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un hombre cuyo nombre y apellidos se ignoran, que se dice ser vecino de Albox, como de cuarenta y cinco á cincuenta años de edad, de estatura regular, pelo rojo, traje de tela clara, alpargatas y gorra, que hacia el 20 del mes pasado de Noviembre, al dirigirse á la Sierra y en el sitio que hay entre la Esperilla y la Virgen de la Cabeza, en este término, compró al vecino de esta ciudad Antonio Martínez Fernández un burro de cuatro años, pelo negro, alzada regular, con aparejo redondo, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días, siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye en este dicho Juzgado sobre hurto de madera; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca de referido sujeto, y conseguida lo detengan y remitan á disposición de este dicho Juzgado.

Dado en Huescar á 13 de Enero de 1898.—Emilio Velasco y Padrino.—Por mandado de S. S., Francisco Martínez. J—211

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Juan Gordillo Villalón, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Joaquín Rodríguez Vázquez, vecino de los Alcasines, provincia de Huelva, casado, jornalero, y de treinta y dos años de edad, para que en el término de quince días, contados desde que la presente aparece inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, á prestar declaración indagatoria en el sumario instruido por hurto contra el mismo y otros.

Al mismo tiempo pido y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial practiquen diligencias para la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en su caso en la cárcel nacional á disposición de este Juzgado.

Dada en Sevilla á 13 de Enero de 1898.—Juan Gordillo Villalón.—El actuario, Licenciado Fernando Moreno. J—185

SORT

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha dictado providencia con esta fecha en la causa que se instruye en este Juzgado por hurto de un hacha á Manuel Escolá Castellarnau, mandando citar á Tomás Torrent y Lleset, vecino de Lladorre, con el fin de que comparezca ante este dicho Juzgado en término de diez días á prestar declaración en expresada

causa; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado Tomás Torrent, expido la presente en Sort á 10 Enero de 1897. El actuario, Román Sostres. J—133

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha dictado providencia con esta fecha en la causa que se instruye en este Juzgado por delito de asesinato y lesiones en las personas de Josefa Soldevila y Luis Millat, respectivamente, mandando citar á Rita Borrut, Francisco Borrut y Manuel Sala, vecinos de Boldís, con el fin de que comparezcan ante dicho Juzgado, en término de diez días, á prestar declaración en expresada causa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á los expresados Rita Borrut, Francisco Borrut y Manuel Sala, expido la presente en Sort á 12 de Enero de 1898.—El actuario, Román Sostres. J—186

TOLEDO

Por la presente, y á virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido, se cita y llama á Ernesto Misioné y Méndez, natural de Oviedo, armero, de cuarenta y siete años de edad, soltero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte esta cédula en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á la práctica de una diligencia acordada en causa que se sigue contra Domingo y Lucio Garrido, de esta vecindad, por lesiones al Ernesto; con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Toledo 7 de Enero de 1898.—Ventura Martín. J—74

VIGO

D. Manuel Posada y García Barros, Juez de primera instancia accidental de la ciudad y partido de Vigo.

Por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se anuncia por sexta y última vez, conforme á lo dispuesto en el art. 306 de la ley Hipotecaria, para los efectos que previene el 277 de su reglamento, haber cesado el Sr. Registrador de la propiedad de este partido D. Juan Lovera Diaz, en el desempeño de este cargo, por haber fallecido en 20 de Noviembre de 1880, debiendo hacerse presente que el sobredicho ejerció el mismo cargo en el partido de Redondela, en esta provincia, y en Ayamonte, en la de Huelva.

Dado en Vigo á 13 de Enero de 1898.—Manuel Posada.—El Secretario de gobierno, Enrique Pita Gobián. J—189

VIVERO

D. Clodomiro Meruéndano y Arias, Doctor en Derecho civil y canónico y Juez de primera instancia de Vivero y su partido.

Hago público que en este de mi cargo, y por la Escribanía del que autoriza, se sigue, á instancia del Procurador Don Máximo Alvarez Bayolo, en representación de Doña Segunda Rivera López, con asistencia de su marido D. Marcial Piñeiro, expediente sobre declaración de ausencia de D. Primo Rivera López, habiendo dictado en el mismo, con fecha 15 del actual, el auto cuya parte dispositiva dice así:

«S. S., por ante el Escribano que autoriza, dijo: que debía declarar y declaraba la ausencia de D. Primo Rivera y López, ordenando que la administración de sus bienes se confiera á su madre Nicolasa López, y que esta declaración no surta efecto hasta seis meses después de su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Vivero á 21 de Enero de 1898.—Clodomiro Meruéndano.—Por mandado de S. S., Manuel Mañoz. X—1341

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Vitoria.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, núm. 10.691, expedido por esta sucursal en 25 de Octubre de 1894 á favor de Doña Marcelina Calleja y Díaz de Berricano, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria 17 de Enero de 1898.—El Oficial Secretario, Eduardo Azpeitia. X—1272

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, núm. 13.682, expedido por esta sucursal en 20 de Septiembre de 1897 á favor de Doña Paula Echobaster y Zulueta, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria 17 de Enero de 1898.—El Oficial Secretario, Eduardo Azpeitia. X—1273

La Metalúrgica de Falset.

Sociedad especial minera.

Hallándose en descubierto por razón de los 11 últimos dividendos pasivos repartidos, de importe total 1.785 pesetas, las 51 acciones de esta Sociedad, cuya numeración se detalla al final y que constan registradas á nombre de D. Francisco Regal y Miquel, y no habiendo surtido efecto el primer requerimiento de pago publicado en la GACETA de 28 de Di-

ciembre último, la Presidencia, en cumplimiento de acuerdo de la Junta directiva y de lo prevenido en el art. 14 del reglamento social, teniendo noticia extraoficial del fallecimiento del nombrado accionista, requiere, por segunda y última vez, al pago de las expresadas 1.785 pesetas adeudadas por las referidas acciones, a quienes como sucesores ó por cualquier otro título ó concepto se crean con derecho á las mismas; previniéndoles que dentro del término de quince días, siguientes á la publicación de este requerimiento, deberán hacer efectivo el importe del indicado débito en las oficinas de la Sociedad, Dou, 12, primero, primera, de once á doce; bajo apercibimiento, en otro caso, de la correspondiente declaración de caducidad de las propias acciones, con pérdida de los anteriores desembolsos y de todo derecho ulterior, y sin perjuicio de toda responsabilidad procedente.

Numeración de las 51 acciones de referencia.

Números 7 á 10, 12 á 13, 24, 37 á 41, 91 á 95, 97 á 104, 276, 293 á 300, 315 á 316, 324 á 334, 397 á 400. Barcelona 25 de Enero de 1898.—P. A. de la J. D. y O. de la P.—El Contador Secretario, Arnaldo Roig. X—1342

Caja Especial de Ahorros de Alicante.

Balance de situación practicado en 31 Diciembre 1897.

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing various assets and liabilities in Pesetas. Includes items like 'Préstamos sobre alhajas', 'Mobiliario', 'Fondos de reserva', etc.

S. E. ú O.—Alicante 1.º de Enero de 1898.—El Contador, J. Carreras.—V.º B.º—El Director Gerente, G. Vallejos. X—1343

Remolcadores Bilbainos.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1897.

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing assets and liabilities in Pesetas. Includes 'Valores', 'Cuentas corrientes deudoras', 'Capital', etc.

Bilbao 24 de Enero de 1898.—Remolcadores Bilbainos—El Director, Francisco Martí Rodas. X—1344

Compañía Marítima Cantabria.

Balance general de situación el 31 de Diciembre de 1897.

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing assets and liabilities in Pesetas. Includes 'Valor primitivo de los vapores Chimbo y Chindoi', 'Beneficios y pérdidas', etc.

Bilbao 24 de Enero de 1898.—El Director Gerente, Mariaño Arriaga.—V.º B.º—El Presidente, Martín Rodas. X—1345

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 29 de Enero de 1898, comparada con la del día anterior.

Large table containing financial data for 'FONDOS PÚBLICOS' and 'CAMBIO AL CONTADO'. It lists various bonds and exchange rates for different locations like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Bolsas extranjeras.

Paris 28 de Enero de 1898.

Table showing exchange rates for various locations including London, Paris, and other international markets.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 33'56-33'60. Paris á la vista, beneficio, 33'90-33'10.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Enero de 1898.

Meteorological data table for Madrid, including temperature, humidity, wind direction, and state of the sky for different times of the day.

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros) 178. Oscilación barométrica, id. (milímetros) 30. Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche 145. Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros) 0.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á la nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 29 de Enero de 1898.

Table of telegraphic reports from various locations (S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.) detailing atmospheric conditions like wind direction, force, and state of the sky.

ANUNCIOS

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA de MADRID á PESETA cada ejemplar. —1

SANTOS DEL DIA

Santa Martina, virgen, y San Lesmes, Abad. Cuarenta horas en las monjas de Góngora.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 54 de abono.—Turno 2.º—Gioconda. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—El sutil tramposo.—El estigma. A las cuatro y media.—La segunda dama duende.—El sutil tramposo. TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 3.º—La dama de las camelias. A las cuatro y media.—Turno 3.º—Andrea. TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—Función 126 de abono.—30 de la 4.ª serie.—Turno par.—Campanone. A las cuatro y media.—La bruja. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La guardia amarilla.—La viejecita.—Un pleito.—La guardia amarilla. A las cuatro y media.—Llamada y tropa.—Segundo acto de la misma.—El ángel caído.—La viejecita. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 15 de abono.—Turno 3.º impar.—Chifladuras.—Los corridos.—Mimo.—Segundo acto de la misma. A las cuatro y media.—El dinero de San Pedro.—Zaragueta.—Segundo acto de la misma.—El crimen de las Vistillas. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La revoltosa.—Fotografías animadas.—El reloj de cuco.—La revoltosa. A las cuatro y media.—El organista.—La banda de trompetas.—Cádiz.—Segundo acto de la misma.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13 Teléfono núm. 651